

ACTA NÚMERO 934  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS 10:31 DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 19 DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DE 2014, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 934, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ	REGIDOR
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA FALTA DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN; Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y LLEÍDA QUE FUE LA ORDEN DEL DÍA Y ANTES DE SOMETERLA A VOTACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, HACE LA PROPUESTA DE ELIMINAR EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RESPECTO A LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ; PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: EL APOYO A CUENTA DE SUBSIDIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) CON EL FIN DE CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL ADSCRITO A MI CARGO, ASÍ COMO EN PREVISIÓN A LOS PAGOS INMEDIATOS EN ESTA PARTIDA. LO ANTERIOR EN FUNCIÓN DE QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL ALTA DE ESTA INSTITUCIÓN, Y EL PROCESO SE HA DEMORADO MÁS DEL TIEMPO ESTIPULADO. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE NO EXISTE LA SUSTENTABILIDAD JURÍDICA DE ESTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ACORDAR DE CONFORMIDAD A LA PETICIÓN QUE REALIZA EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; PROPUESTA QUE RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 934, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE



ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

III. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: **ACTA 932** DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014, Y **ACTA 933** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2014. -----

IV. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

V. - INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

VI. - LA COMPARECENCIA DEL **C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, PARA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

**A).** - CON LA ASISTENCIA DEL **DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL**, LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, *(PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NUMERO 203 CUARTA PARTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013)*. PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 30. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, LA FRACCIÓN V. POR EL COBRO DE SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSULTA NUTRICIONAL POR UN IMPORTE DE \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100). -----

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE SE PUEDA JUSTIFICAR EL COBRO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR POR LA LICENCIADA EN NUTRICIÓN **ANGÉLICA GISELLE MEZA ROSAS**, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. -----

**B).** - DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2013. -----

**C).** - LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO; QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZÓ SU BAJA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 929 DENTRO DEL SEXTO PUNTO INCISO A) DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. P. CARLOS SERRANO JUÁREZ**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A SER LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR LA VENTA DE BIENES SOBREPANTES Y CON LOS RECURSOS OBTENIDOS COMPRAR EQUIPAMIENTO PARA SU DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO DPCFR-150/2014. -----

**D)** CON LA ASISTENCIA DEL **ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPAL**, LO SIGUIENTE: -----

-----LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE PARTIDA, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO: -----



U. R.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROG.	F. F.	IMPORTE
31111-3503 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	5411	AUTOMÓVILES	E0005	11301	<b>\$35,000.00</b>
31111-3503 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	3451	SEGUROS	E0005	11301	<b>\$8,000.00</b>

CUENTA DE INGRESO: -----  
-----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
030601	11301	<b>\$43,000.00</b>

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA, YA QUE CON EL RECURSO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL COSTO DE LA UNIDAD. -----  
-----

VII.- LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----  
-----

-A) LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA “PINTA TU ENTORNO 2014”, CONSISTENTE EN MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA, CON LA UNA APORTACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL CONSISTENTE EL 25% POR CADA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA META DE HASTA 800 VIVIENDAS, QUE REPRESENTA UNA APORTACIÓN MUNICIPAL EQUIVALENTE A \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS). LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. D.G./003-2014. SIGNADO POR LOS C.C. DR. ECTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DEL ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; MEDIANTE EL QUE SE INVITA AL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA EN COMENTO. -----  
-----

B) LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS JUAN FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ Y ABRAHAM GÓMEZ MUÑOZ COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO RESPECTIVAMENTE, DE LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO E) Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y; A PARTIR DEL ACTA DE LA ASAMBLEA REALIZADA EN LA MISMA COMUNIDAD EL PASADO DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014. ASÍ COMO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 932 CELEBRADA EN FECHA 05 DEL MES DE FEBRERO DE 2014. -----  
-----

---- C) LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMBATE A LA PLAGA DEL GUSANO COGOLLERO Y DE CHAPULIN. A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE MANERA CONJUNTA ENTRE **SAGARPA-SDAYR-CESAVEG-MUNICIPIO-PRODUCTORES**. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES MENCIONADAS; CONSIDERANDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE HASTA \$120,000.00. CON CARGO A LA PARTIDA 2522, UR 31111-2001, DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DENOMINACIÓN: PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS,



ASIGNACIÓN: \$1,200,000.00. CORRESPONDIENTE AL FONDO 2 14 FORTAMUN 2014. -----

D) LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE APOYOS (OBRAS MENORES), A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$1,000,000.00, DENOMINADA *GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA*. (SE ANEXA LISTADO). -----

VIII. - LA COMPARECENCIA DEL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; PARA EFECTO DE PARA DAR CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LO SIGUIENTE: REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL “*PLAN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; 2012*”. LO ANTERIOR DERIVADO DE NECESIDAD DE PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. ACORDE A LO QUE ESTIPULAN LAS REGLAS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) EJERCICIO 2012. CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN POR LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

IX. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCTYV/0229/2014 HACE LLEGAR EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, RESPECTO A LO SIGUIENTE: LA AUTORIZACIÓN A LA C. ADRIANA AGUIRRE RAMÍREZ PARA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE PENSIÓN MUNICIPAL DE UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA ITALIKA, TIPO TURISMO, MODELO 2010, QUE LE FUE INFRACCIONADA EL PASADO 15 DE MARZO DE 2013 POR CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR; RESPECTO DE LOS GASTOS QUE POR CONCEPTO DE PENSIÓN SE HAN GENERADO A LA FECHA. -----

X. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A) LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS, PATRIMONIO DEL SAPAF; QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZÓ SU BAJA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 804 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010. LOS CUALES REFIEREN A LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- VEHÍCULO MARCA FORD F-180, MODELO 1985 SIN NÚMERO DE SERIE; Y 2.- VEHÍCULO GMC, MODELO 1975 SIN NÚMERO DE SERIE. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO SAPAF/CD/005/2014. -----

B) LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS, PATRIMONIO DEL SAPAF; QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZÓ SU BAJA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 922 DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO SAPAF/CD/006/2014. (SE ANEXA LISTADO). -----

XI. - DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

XII. - ASUNTOS GENERALES. -----



XIII. - CLAUSURA DE SESIÓN. -----

-----EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: ACTA 932 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 05 DE FEBRERO DE 2014, Y ACTA 933 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2014. -----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE ESTAS FUERON ENVIADAS PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS. -----

ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, ANTES DE SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA EN LO PARTICULAR, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A LAS MISMAS. ---

POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: HABIENDO SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR LA REGIDORA C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

CONTINÚA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL ACTA 933 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2014, DE LA CUAL NO EXISTEN OBSERVACIONES EN SU CONTENIDO; POR LO QUE EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APROBAR EL ACTA 933 POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2014 QUE LOS CC. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO Y MIGUEL REYES RODRÍGUEZ, EN CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO, AMBULANTES FIJOS Y SEMIFIJOS, ANEXOS Y SIMILARES A.C.; DIRIGEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. - EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: "... EN FECHA 22 DE ENERO DE ESTA ANUALIDAD NOS ENTREVISTAMOS CON EL SEÑOR PRESIDENTE DEL MUNICIPIO C. P. JAVIER CASILLAS, QUIEN AMABLEMENTE NOS ATENDIÓ, NUESTRO MOTIVO DE ENTREVISTA CON EL ALCALDE LO FUE PARA HACERLE DE CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL LOS SUSCRITOS Y OTROS COMPAÑEROS COMERCIANTES EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2013 ANTE LA PRESENCIA DEL LIC. NESTOR RAUL LUNA HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE ESTA CIUDAD; CONSTITUIMOS UNA ASOCIACIÓN DENOMINADA UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA, Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS, ANEXOS Y SIMILARES A.C., A LA CUAL RECAYÓ EL NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA 57, 798; DE DICHA PROTOCOLIZACIÓN DEJAMOS COPIA CERTIFICADA AL EDIL. -----

-----NUESTRA ASOCIACIÓN A LA FECHA CUENTA CON CERCA DE 200 SOCIOS LOS CUALES ESTÁN COMO LOCATARIOS ADENTRO Y AFUERA EN LA EXPLANADA DEL MERCADO MUNICIPAL, DENTRO DE NUESTRO OBJETO SOCIAL LO ES EL DE REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A BRINDAR ASISTENCIA Y ATENCIÓN A PERSONAS CON ALGÚN PUESTO DE COMERCIO EN LA EXPLANADA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO ACCIONES ENFOCADAS A MEJORAR SU SITUACIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CLAUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA, PUNTO CUARTO INCISO A), SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA. (AL PRESIDENTE SE LE DEJÓ COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO). -----

-----AL SER UNA ASOCIACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, NUESTRA INTENCIÓN ES PONERNOS A SUS DISTINGUIDAS ÓRDENES PARA COADYUVAR CON ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN FORMA CONJUNTA COLABOREMOS A OBTENER MEJORES



*BENEFICIOS PARA LOS LOCATARIOS Y COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DEL PAÍS, LE FORMULAMOS LA MÁS ATENTA PETICIÓN DE RECONOCER A LA ASOCIACIÓN DE UNIÓN DE COMERCIANTES DE LA EXPLANADA Y DE LOS MERCADOS DE SAN FRANCISCO, AMBULANTES FIJOS Y SEMIFIJOS, ANEXOS Y SIMILARES A. C., QUE DIGNAMENTE REPRESENTAMOS LOS SUSCRITOS, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE NOS TOMA EN CUENTA PARA CUALQUIER OBRA O MODIFICACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL. -----ATENTAMENTE: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., FEBRERO 04 DEL 2014. MARIANA RODRÍGUEZ MURILLO. PRESIDENTA. - MIGUEL REYES RODRÍGUEZ. SECRETARIO. DOS FIRMAS. ” -----*

EN EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE REFERENCIA, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO, Y SIN QUE HAYA RECAÍDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

B).- OFICIO AHM-0008-2014. DE FECHA 29 DE ENERO DE 2014. SIGNADO POR EL PROFESOR SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2013. -----AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

C).- SE DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARÍA NAVARRO GARCIA, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: “POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBAN UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO LA OCASIÓN PARA HACER SE SU CONOCIMIENTO QUE EN MESES ANTERIORES HABÍA ACUDIDO POR ESTE MISMO MEDIO AL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR QUE SE REGULARICE LA CONCESIÓN DEL LOCAL NÚMERO 45 DEL MERCADO DOMINGO VELÁZQUEZ DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL CONTRATO DE TRASPASO QUE ME ACREDITA COMO POSEEDOR DE DICHO LOCAL, SIENDO NECESARIO QUE EL H. AYUNTAMIENTO AVALE DICHO ACTO, ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER LA CERTEZA JURÍDICA DEL INMUEBLE Y PODER TOMAR LA POSESIÓN DE DICHO LOCAL. SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE VERME FAVORECIDO CON SU PRONTA RESPUESTA, QUEDO DE USTEDES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LA PRESENTE. ATENTAMENTE: JOSÉ MARIA NAVARRO GARCÍA. UNA FIRMA. ----- EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DEL ESCRITO DE 06 DE FEBRERO DE 2014, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR EL C. JOSÉ MARIA NAVARRO GARCIA, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIN QUE SE EMITIERAN PRONUNCIAMIENTOS AL RESPECTO. -----

D).- SE DA CUENTA CON ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SIGNADO POR EL L.D.G. EDUARDO TOSTADO MÁRQUEZ, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. ESCRITO QUE DIRIGE PARA EFECTO DE SOLICITAR APOYO PARA ASISTIR A EVENTO DENOMINADO “LABORATORIO DE CINE KINOMADA”, EN LA CIUDAD DE QUEBEC, CANADÁ; QUE SE REALIZARA DEL 20 AL 28 DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL APOYO ECONÓMICO



REQUERIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$10,200.00, QUE SERÍAN PARA CUBRIR GASTOS DE TRANSPORTE. SOLICITUD QUE REALIZA CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE CINE, PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN ESTE EVENTO CULTURAL INTERNACIONAL. -----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DEL ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SIGNADO POR EL L.D.G. EDUARDO TOSTADO MARQUEZ, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014, SIN QUE SE EMITIERAN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO COMENTARIOS AL RESPECTO. -----

E).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 111, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR LOS CC. FELIPE DE JESÚS OROZCO GARCÍA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; MEDIANTE EL QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO REMITEN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: A) LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. B) LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA; Y C) LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE SE REMITAN A ESTA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA PAZ NÚMERO 77 DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL DÍA DE LA RECEPCIÓN, ATENTOS A LA INCIDENCIA DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS EN LA COMPETENCIA MUNICIPAL. RECIBAN UN SALUDO. ATENTAMENTE: GUANAJUATO, GTO., 11 DE FEBRERO DE 2014. LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. FELIPE DE JESUS OROZCO GARCIA, DIPUTADO PRESIDENTE Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADA SECRETARIA. DOS FIRMAS. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 111, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2014, SUSCRITO POR LOS CC. FELIPE DE JESUS OROZCO GARCIA Y MARIA JUANA GEORGINA MIRANDA ARROYO, DIPUTADO PRESIDENTE Y DIPUTADO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y DIRIGIDO A LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, SIN EMITIR PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

F) SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO MSF/TI/16/14, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013, SUSCRITO POR EL LIC. PRICILIANO LOPEZ TELLES, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL DIRIGE AL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: *“POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, ESTÁ SOLICITANDO LA INSTALACIÓN DE INTERNET EN 11 ONCE DE NUESTRAS COMUNIDADES (ANEXO OFICIO) POR LO CUAL SOLICITO DE SU APOYO Y APROBACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO Y*



PODER LLEVAR LA ACTIVIDAD DE DOTAR CON TAL SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y HABITANTES DE LAS COMUNIDADES, SEGÚN OFICIO ANEXO. ASI MISMO, EL COSTO DE CADA PUNTO ES APROXIMADO A \$16,302.21 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 21/100 M.N.). SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, QUE SIGAN TENIENDO UN EXCELENTE DÍA Y QUEDO AL PENDIENTE DE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL AL RESPECTO. ATENTAMENTE, "UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO", PRICILIANO LÓPEZ TELLEZ, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, REFIERE QUE ESTE ES UN PROYECTO QUE DEBE SUMARSE A LOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO SENTIDO, IMPLEMENTADOS YA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR LO QUE RECOMIENDA QUE EL TITULAR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN ENTREGUE ESTA PETICIÓN DE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTAMENTE AL LICENCIADO ROBERTO ROCHA, A FIN DE QUE SEA CONSIDERADA ESTA PETICIÓN EN EL RECURSO APROBADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "Y QUE SE LE DE ATENCIÓN INMEDIATAMENTE". -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR ENTERADO, DEL OFICIO NÚMERO MSF/TI/16/14, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013, SUSCRITO POR EL LIC. PRICILIANO LOPEZ TELLES, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A QUIEN DEBERÁ DIRIGIRSE LA RECOMENDACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN EL SENTIDO DE HACER LLEGAR ESTA PETICIÓN DE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, DIRECTAMENTE AL LICENCIADO ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, A FIN DE QUE SEA CONSIDERADA SU SOLICITUD EN EL RECURSO APROBADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL PARA EL PROGRAMA DE OBRAS MENORES. DOCUMENTO DEL QUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

G) SE DA CUENTA CON ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE HACE LLEGAR LA C. MA. GUADALUPE REYES, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014, Y EL CUAL SE REFIERE A UN TEMA AMPLIAMENTE CONOCIDO POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL CUAL QUEDA INSERTO EN SU LITERALIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

----- "SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 13 DE FEBRERO DE 2014. -----

ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL EN EL RELLENO SANITARIO. -----

H. AYUNTAMIENTO. -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

LA SUSCRITA MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. SIRVA AL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ COMUNICARLES QUE EN RELACIÓN AL CONTRATO QUE CELEBRE CON EL MUNICIPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE, MISMO QUE FUE APROBADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2013, POR UN PERIODO A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO Y HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014. -----

POR LO ANTERIOR SOLICITO A USTEDES MUY ATENTAMENTE, QUE EN PRÓXIMO SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE SE CONSIDERE SU RENOVACIÓN POR EL TIEMPO QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE CONVENIENTE. -----





PARA LO CUAL REITERO MI COMPROMISO DE INGRESAR SEMANALMENTE AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN A QUE EL CONTRATO QUE TENGO VIGENTE FENECE EL PRÓXIMO DÍA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTEDES COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA. -----  
ATENTAMENTE. -----

MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN QUE SE RENEVEE EL CONTRATO, CONFORMIDAD A LA QUE SE ADHIERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA AGREGANDO QUE SEA AHORA POR TRES MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL ACTUAL, YA QUE EL ANTERIOR FUE DE SOLO DOS MESES. MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AL REFERIR QUE LA SOLICITANTE SIEMPRE HA GENERADO SUS PETICIONES EN TIEMPO Y FORMA. ----- EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HACE LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ. POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA C. MA. GUADALUPE REYES PÉREZ CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET (PRODUCTO PLÁSTICO), PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN, PAPELES, HULES, ALUMINIO, Y COBRE; POR UN PERIODO DE TRES MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO QUE EN LA ACTUALIDAD PREVALECE EL CUAL FENECE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2014, POR LO CUAL SU FECHA DE RENOVACIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2014 Y HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DEL AÑO 2014. -----

EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES. -----

A).- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL. DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

A) 1.- EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS Y CARRERAS DE CABALLOS”, SOLICITANTE SR. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 14, 15, 16, 28, 29, 30 DE MARZO DEL 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL OTORGAR ANUENCIA AL SR.



ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" A REALIZARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 14, 15, 16, 28, 29, 30 DE MARZO DEL 2014. EN EL PRESENTE ASUNTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE 09 NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" A CELEBRARSE EN EL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 14, 15, 16, 28, 29, 30 DE MARZO DEL 2014 -----

A) 2.- EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS Y CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITANTE SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHAS DOMINGO 23 DE MARZO Y 06 DE ABRIL DE 2014. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHAS DOMINGO 23 DE MARZO Y 06 DE ABRIL DE 2014. EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "CARRERAS DE CABALLOS" EN LA COMUNIDAD DE "EL DESAGÜE" EN FECHAS DOMINGO 23 DE MARZO Y 06 DE ABRIL DE 2014. -----

B).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----  
INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

-----EN ESTE MOMENTO EL ARQ. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL



EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

B).1- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 200 LOCAL 23 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCÍA. ----- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 200 LOCAL 23 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCÍA. -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: ----- **PREDOMINANTE:** ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. ----- **COMPATIBLE:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. ----- **VIALIDAD:** SECUNDARIA DE 20 A 40 METROS. ----- **COMERCIO:** ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. ----- **HABITACIONAL:** ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 DE 150 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA. -----

----- POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN. ----- LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0500/2013. DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 200, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** -----

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28. -----

-----LA DIRECCION DE



REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/323 - OF/2013. DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCIA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDAN # 200 LOCAL 23, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 100% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. ASÍ MISMO NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. -----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-109/2014. DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.** INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #200, LOCAL-23, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDAN NÚMERO 200 LOCAL 23 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCIA. --**

B).-2. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NÚMERO 1318 EN EL

BARRIO DE EL LLANO DE ESTA CIUDAD. **SOLICITA: JUANA BERNAL OVIEDO.** -----

-----**LA**  
**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE**  
USO DE SUELO PARA **SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA)** EN EL DOMICILIO UBICADO EN  
CALLE LERDO DE TEJADA NÚMERO 1318 EN EL BARRIO DE EL LLANO DE ESTA CIUDAD.  
**SOLICITA: JUANA BERNAL OVIEDO.** -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN  
FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA  
ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----**PREDOMINANTE:**  
HABITACIONAL. -----

**COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

**VIALIDAD:** TERCERA (12-20 METROS). -----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA). -----

QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN LA  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** RECOMIENDA: PONER 1 EXTINTOR, 2 SEÑALÉTICAS DE  
RUTA DE EVACUACIÓN 1 SALIDA DE EMERGENCIA Y 1 PUNTO DE REUNIÓN. -----

-----**LA**  
**DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/346 -**  
**OF/2013.** INFORMAR QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI  
CARGO POR LA C. JUANA BERNAL OVIEDO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA  
RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL **GIRO: SALÓN**  
**DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA),** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA  
#1318 BARRIO DEL LLANO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME  
LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,  
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTÓ QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO  
12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO  
LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL  
ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 23:00 PM; DE IGUAL MANERA  
CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA  
EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN  
VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE  
EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL**  
**VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.  
**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1052/2013, DE FECHA**  
**25 DE NOVIEMBRE DE 2013.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO  
ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO  
PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA  
VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), UBICADO EN LA**  
**CALLE LERDO DE TEJADA S/N, BARRIO EL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR  
MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS  
RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE  
RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL  
LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS



REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. ----- **LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0612/20.** DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LERDO DE TEJADA SIN NÚMERO, BARRIO DEL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA).** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIALE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, EN CONSECUENCIA, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LERDO DE TEJADA NÚMERO 1318 EN EL BARRIO DE EL LLANO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: JUANA BERNAL OVIEDO. --- B).-3. EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NUMERO 400 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ALEJANDRO LIÑAN GARCÍA.-----LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NUMERO 400 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ALEJANDRO LIÑAN GARCÍA----- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE ESPECIALIZADO.-----

---



COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCERA (12-20 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA)-----  
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA  
**EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO.** EN ESA  
ZONA. QUEDANDO SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN. --

-----  
- LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE  
**OFICIO: DGSCTYV/0660/2013**, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013. INFORMA QUE EN  
RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013; EN DONDE  
REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE  
ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU  
SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL  
DOMICILIO UBICADO EN: MORELOS NÚMERO 400, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN  
FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO  
ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA  
DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE  
MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME  
PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN  
LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO  
EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA  
EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO  
DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3  
FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN  
DE PROTECCIÓN CIVIL.** RECOMIENDA: LA COLOCACIÓN DE UN EXTINTOR, LUZ DE  
EMERGENCIA, SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN Y ENCAPSULAR LOS CABLES DE CFE. ----

-----**LA  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-050/2014, DE FECHA 10 DE  
**ENERO DE 2014.** DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO  
57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN  
Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO  
PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE  
CERRADO, UBICADO EN CALLE MORELOS # 400, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE  
MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN  
INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN  
CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----

-----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO,  
ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO  
BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL  
INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59  
DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA  
LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO  
DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----**LA DIRECCIÓN  
DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO DRFC/25-OF/2014. DE  
FECHA 21 DE ENERO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN



ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ALEJANDRO LIÑAN GARCÍA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MORELOS #400 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ALEJANDRO LIÑAN GARCÍA., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSE MARIA MORELOS NUMERO 400 NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ALEJANDRO LIÑAN GARCÍA.** -----

B). -4. LA RENOVACIÓN DEL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NÚMERO 138 SUR, ZONA DENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA. JUAN PABLO SEGURA GUERRERO. -----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERA PROCEDENTE** LA RENOVACIÓN DEL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN NÚMERO 138 SUR, ZONA DENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA. JUAN PABLO SEGURA GUERRERO. **CONDICIONADO A QUE PRESENTE CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.** -----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES





USOS: -----**PREDOMINANTE:** CENTRO HISTÓRICO.  
----- **COMPATIBLE:** COMERCIO  
SUJETO AL REGLAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO. ----- **VIALIDAD:** TERCIARIA DE  
12 A 20 METROS. -----**COMERCIO:** DE  
BARRIO.-----

**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HABITANTES POR HECTÁREA ----**POR**  
**LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL USO DE SUELO ES FACTIBLE CONDICIONADO PARA**  
**EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON**  
**ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO DONDE PRETENDE SER INSTALADO, POR LO CUAL QUEDA**  
**SUJETO A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DETERMINEN.**-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN**  
**CIVIL. RECOMIENDA:** LA COLOCACIÓN DE UN EXTINTOR, SEÑALÉTICAS, UBICAR TANQUE DE  
20 KILOS Y PONER BOTIQUÍN.-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,**  
**MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0567/2013, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013.**  
INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 09 DE OCTUBRE DEL  
2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU  
CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO  
BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE  
SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CONCEPCIÓN NÚMERO 138 SUR, ZONA CENTRO. DE  
ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE**  
**BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS.** POR LO ANTERIORMENTE  
EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN  
FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS  
CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO**  
**VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:  
**ALTO.**-----**LO ANTERIOR CON**  
FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE  
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU  
ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN  
GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----  
**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/27-**  
**OF/2014 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2014.** INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD  
PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN PABLO SEGURA GUERRERO.,  
DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO  
CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO  
CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCIÓN #138 SUR DE ESTA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN  
CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES,  
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO  
12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO  
*SIC. . . VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS*  
*DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE*  
*CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA*  
*EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR*  
FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO,  
SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 20 METROS DE LA CALLEJUELA FRANCISCO OROZCO, ASÍ  
COMO DEL INSTITUTO RENACIMIENTO, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. ----  
-----**POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL**  
**EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL



DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ; PARA QUE LA C. JUAN PABLO SEGURA GUERRERO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-168/2014**, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN LA CALLE CONCEPCIÓN # 138, SUR, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ING. JUAN MANUEL HERNANDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y EN CONSECUENCIA: SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACION DEL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONCEPCION NÚMERO 138 SUR, ZONA DENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA. JUAN PABLO SEGURA GUERRERO.**

**QUEDANDO CONDICIONADO A QUE PRESENTE CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. -**

**C).- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. -----**

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS Y LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. DA CUENTA CON EL SIGUIENTE ASUNTO: -----

-----**PARA**  
MANIFESTAR DE FORMA LITERAL LO SIGUIENTE: *“SE TRATA DE UN INFORME QUE VOY A HACER DE FORMA VERBAL, YA CONOCEN LA CARGA DE TRABAJO QUE TUVO LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA EL MES PASADO, Y NO ALCANZO A ESTAR LA MINUTA, LO VOY A HACER MUY RÁPIDO Y EN LA SIGUIENTE SESIÓN ENTREGARE EL DOCUMENTO PROMETIDO, ES EN*





[REDACTED]

LO ANTERIOR, QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y ASENTADO EN ACTA, NO HABIÉNDOSE EMITIDO OTRO COMENTARIO AL RESPECTO, NI RECAÍDO ACUERDO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

A).- CON LA ASISTENCIA DEL DR. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ RUENES DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, *(PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO , EJEMPLAR NUMERO 203 CUARTA PARTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013)* . PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 30. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, LA FRACCIÓN V. POR EL COBRO DE SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSULTA NUTRICIONAL POR UN IMPORTE DE \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100). LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE SE PUEDA JUSTIFICAR EL COBRO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR POR LA LICENCIADA EN NUTRICIÓN ANGÉLICA GISELLE MEZA ROSAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PREGUNTA A PARTIR DE CUÁNDO SE TIENE CUBIERTA LA PLAZA. INFORMANDO EL TESORERO MUNICIPAL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, QUE NO SE TRATA PROPIAMENTE DE UNA PLAZA, YA QUE LA PROFESIONISTA ESTÁ CONTRATADA POR HONORARIOS ASIMILADOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, COMENTA QUE COMO PARTE DE COMISIÓN DE HACIENDA ES SABEDORA DE QUE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE PLANTEÓ COMO LA CREACIÓN DE UNA PLAZA. AL RESPECTO EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ RUENES,



MANIFIESTA QUE ESTABA CONTEMPLADA DENTRO DEL PRESUPUESTO COMO HONORARIOS ASIMILADOS, INFORMANDO QUE LAS CONSULTAS DE NUTRICIÓN YA ESTÁN PROGRAMADAS POR LA PROFESIONISTA LA CUAL EXTENDERÁ SUS CONSULTAS AL ÁREA RURAL Y TAMBIÉN EN LA ZONA URBANA, IMPLEMENTANDO SU LABOR ADECUADA A LA ESTAFETA NACIONAL DE TRATAMIENTO OBESIDAD E HIPERTENSIÓN. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN ACUERDAN: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, (PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO , EJEMPLAR NUMERO 203 CUARTA PARTE, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2013) . PARA EFECTO DE ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 30. POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, LA FRACCIÓN V. POR EL COBRO DE SERVICIO POR CONCEPTO DE CONSULTA NUTRICIONAL POR UN IMPORTE DE \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100). LO ANTERIOR PARA EFECTO DE JUSTIFICAR EL COBRO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR POR LA LICENCIADA EN NUTRICIÓN ANGÉLICA GISELLE MEZA ROSAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL. -----

B).- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2013. -----AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2013, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. INSERTO EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2013. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

<b>MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON</b>			
<b>ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS</b>			
<b>Del 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>			
<b>ÍNDICE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PERIODO ACTUAL</b>	<b>PERIODO ANTERIOR</b>
<b>4000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>334.414.955,88</b>	<b>295.627.081,95</b>
<b>4100</b>	<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>62.419.206,57</b>	<b>59.536.515,41</b>
<b>4110</b>	<b>Impuestos</b>	<b>36.668.693,94</b>	<b>33.375.264,40</b>
<b>4111</b>	<b>Imp. sobre los Ingresos</b>		
<b>4112</b>	<b>Imp. sobre el Patrimonio</b>	<b>28.127.369,92</b>	<b>26.133.730,58</b>
<b>4113</b>	<b>Imp sobre la producción, el consumo</b>	<b>1.111.117,10</b>	<b>1.123.776,72</b>
<b>4114</b>	<b>Imp. al comercio exterior</b>		
<b>4115</b>	<b>Imp. sobre Nóminas y Asimilables</b>		
<b>4116</b>	<b>Impuestos Ecológicos</b>		<b>32.300,00</b>
<b>4117</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>	<b>7.430.206,92</b>	<b>6.085.457,10</b>
<b>4119</b>	<b>Otros Impuestos</b>		



4120	Cuotas y Aportaciones de SS		
4121	Ap. para Fondos de Vivienda		
4122	Cuotas para el Seguro Social		
4123	Cuotas de Ahorro para el Retiro		
4124	Acc. de Cuotas y Aportaciones		
4129	Otras Cuotas y Aportaciones		
4130	Contribuciones de Mejoras	1.157.059,05	1.700.679,56
4131	Contribución de mejoras por OP	1.157.059,05	1.700.679,56
4140	Derechos	13.739.426,42	14.000.590,84
4141	Der. por el uso, goce, aprov.	6.975.331,40	6.884.161,00
4142	Der. a los hidrocarburos		
4143	Der. por prestación de servicios	6.764.095,02	7.116.429,84
4144	Accesorios de Derechos		
4149	Otros Derechos		
4150	Productos de tipo corriente	4.746.154,34	4.160.126,99
4151	Prod. derivados del uso y aprov.	4.495.074,34	3.984.096,99
4152	Enaj. de bienes muebles no sujetos	2.254,00	320
4153	Accesorios de Productos		
4159	Otros productos	248.826,00	175.710,00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	6.107.872,82	6.299.853,62
4161	Incentivos derivados de la Col.		
4162	Multas	5.785.146,25	2.784.133,37
4163	Indemnizaciones		
4164	Reintegros		
4165	Aprov. provenientes de OP		
4166	Aprov. por Participaciones		
4167	Aprov. por Aportaciones		
4168	Accesorios de Aprovechamientos		
4169	Otros Aprovechamientos	322.726,57	3.515.720,25
4170	Ing. x Venta de Bienes y Servicios		
4171	Ing. por venta de mercancías		
4172	Ing. por venta de bienes/servicios		
4173	Ing. por venta de bienes/servicios		
4174	Ing. de operación de Entidades		
4190	Ingresos no comprendidos		
4191	Impuestos no comprendidos		
4192	Contribuciones, Derechos, Prod.		
4200	Participaciones, Aport.	271.995.749,31	236.090.566,54
4210	Participaciones y Aportaciones	271.995.749,31	236.090.566,54
4211	Participaciones	102.249.320,97	91.309.814,77
4212	Aportaciones	73.462.192,00	68.257.663,00
4213	Convenios	96.284.236,34	76.523.088,77
4220	Transferencias, Asig., Sub.		
4221	Transferencias Internas		



4222	Transferencias al Resto del SP		
4223	Subsidios y Subvenciones		
4224	Ayudas Sociales		
4225	Pensiones y Jubilaciones		
4226	Transferencias del exterior		
4300	Otros Ingresos beneficios		
4310	Ingresos Financieros		
4311	Intereses ganados de valores		
4319	Otros Ingresos financieros		
4320	Incr. por Variación de Inventarios		
4321	Incr. por Variación de Inventarios		
4322	Incr. por Variación de Inventarios		
4323	Incr. por Variación de Inventarios		
4324	Incr. por Variación de Inventarios		
4325	Incr. por Variación de Almacén de		
4330	Dism. del Exceso de Estimaciones		
4331	Dism. del Exceso de Estimaciones		
4340	Dism. del Exceso de Provisiones		
4341	Dism. del Exceso de Provisiones		
4390	Otros Ingresos		
4391	Otros Ingresos de Ej. Ant.		
4392	Bon. y Desc. Obtenidos		
4393	Dif. por Tipo de cambio a Favor		
4394	Dif. de Cotización a Favor en Val		
4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación pat.		
4399	Otros Ingresos y beneficios varios		
5000	<b>GASTOS</b>	<b>196.790.380,23</b>	<b>232.510.094,62</b>
5100	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>151.454.714,09</b>	<b>141.360.611,70</b>
5110	<b>Servicios Personales</b>	<b>102.788.024,32</b>	<b>103.047.177,03</b>
5111	Rem. al Personal de carácter Perm.	66.890.461,34	66.276.182,04
5112	Rem. al Personal de carácter Trans.	3.321.587,24	6.148.337,94
5113	Rem. Adicionales y Especiales	12.062.918,38	11.763.349,71
5114	Seguridad Social	8.876.557,18	8.553.609,82
5115	Otras Prestaciones Soc. y Ec.	11.310.100,18	10.289.399,52
5116	Pago de estímulos	326.400,00	16.298,00
5120	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>26.026.562,04</b>	<b>18.869.263,75</b>
5121	Materiales de Administración	2.082.327,77	2.109.362,42
5122	Alimentos y Utensilios	739.535,72	697.556,75
5123	Materias Primas y Mat. de Prod.	53.509,90	6.935,58
5124	Mat. y Artículos de Construcción	5.319.236,56	2.892.426,67
5125	Productos Químicos, Farm	1.049.943,62	86.330,88
5126	Combustibles, Lubricantes, Aditivos	10.680.203,82	8.164.198,92
5127	Vestuario, Blancos, Prendas	1.989.743,18	1.523.266,36



5128	Mat. y suministros para Seguridad	557.300,02	26.541,01
5129	Herramientas, Refacciones y Acc.	3.554.761,45	3.362.645,16
5130	Servicios Generales	<b>22.640.127,73</b>	<b>19.444.170,92</b>
5131	Servicios Básicos	7.718.856,05	3.665.550,06
5132	Servicios de Arrendamiento	983.935,33	986.575,90
5133	Serv. Profesionales, Científicos	3.416.222,69	6.137.881,20
5134	Serv. Financieros, Bancarios	1.551.965,59	1.731.996,96
5135	Serv. de Instalación, Reparación	2.733.190,77	1.092.178,10
5136	Serv. de Comunicación Social	1.840.397,81	1.661.594,20
5137	Serv. de Traslado y Viáticos	312.017,04	234.190,15
5138	Servicios Oficiales	2.349.388,12	1.866.872,85
5139	Otros Servicios Generales	1.734.154,33	2.067.331,50
5200	Transferencias, Asig., Sub.	<b>30.192.848,26</b>	<b>28.857.833,74</b>
5210	Transferencias Internas	<b>15.247.961,48</b>	<b>14.712.754,85</b>
5211	Asignaciones al sector público		
5212	Transf. Internas sector público	15.247.961,48	14.712.754,85
5220	Transferencias al resto del SP		
5221	Transferencias a Ent. Paraest.		
5222	Transferencias a Ent. Fed. y Mpio		
5230	Subsidios y Subvenciones	<b>2.976.912,00</b>	<b>2.973.795,53</b>
5231	Subsidios	2.976.912,00	2.973.795,53
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas Sociales	<b>11.967.974,78</b>	<b>11.171.283,36</b>
5241	Ayudas Sociales a Personas	5.042.552,11	2.651.609,89
5242	Becas	3.857.109,51	5.223.003,74
5243	Ayudas Sociales a instituciones	3.068.313,16	3.296.669,73
5244	Ayudas Sociales por desastres		
5250	Pensiones y Jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a Fid., Mandatos		
5261	Transferencias a Fid., Mandatos		
5262	Transferencias a Fid., Mandatos		
5270	Transferencias a Seguridad Social		
5271	Transferencias x obligación de ley		
5280	Donativo		
5281	Donativos a Inst. sin fines de luc.		
5282	Donativos a entidades federativas		
5283	Donativos a fideicomisos privados		
5284	Donativos a fideicomisos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al Exterior		
5291	Transferencias al Exterior		
5292	Transferencias al Sector Privado		
5300	Participaciones y aportaciones	<b>6.964.468,57</b>	<b>122.945,41</b>
5310	Participaciones		





5311	Part. de la Federación a Entidades		
5312	Part. de las Entidades Federativas		
5320	Aportaciones		
5321	Aport. de la Federación a Entidades		
5322	Aport. de las Entidades Federativas		
5330	Convenios	6.964.468,57	122.945,41
5331	Convenios de Reasignación		
5332	Convenios de Descentralización	6.964.468,57	122.945,41
5400	Intereses, comisiones, otros gastos	1.686.909,01	1.913.911,74
5410	Intereses de la deuda pública	1.686.909,01	1.844.911,74
5411	Int. de la Deuda Pública Interna	1.686.909,01	1.844.911,74
5412	Int. de la Deuda Pública Externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Com. de la Deuda Pública Interna		
5422	Com. de la Deuda Pública Externa		
5430	Gastos de la deuda pública		69.000,00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna		69.000,00
5432	Gastos de la Deuda Pública Externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos Financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermed.		
5452	Apoyos Financieros a ahorradores		
5500	Otros Gastos y Pérdidas	6.491.440,30	60.254.792,03
5510	Estimaciones, Depreciaciones, Det.	6.491.440,30	4.242.510,68
5511	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5512	Est. por Pérdida o Deterioro de		
5513	Dep. de Bienes Inmuebles	148.416,94	61.840,39
5514	Dep. de Infraestructura		
5515	Dep. de Bienes Muebles	6.313.954,03	4.171.669,11
5516	Det. de los Activos Biológicos		
5517	Am. de Activos Intangibles	29.069,33	9.001,18
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de Pasivos Corto Plazo		
5522	Provisiones de Pasivos Largo Plazo		
5530	Disminución de Inventarios		
5531	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5532	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5533	Dism. de Inventarios de Mercancías		
5534	Dism. de Inventarios de Materias		
5535	Dism. de Almacén de Materiales y		
5540	Aumento por Insuf. de Estimaciones		
5541	Aumento por Insuf. de Estimacion		
5550	Aumento por Insuf. de Provisiones		



5551	Aumento por Insuf. de Provisiones		
5590	Otros Gastos		56.012.281,35
5591	Gastos de Ejercicios Anteriores		
5592	Pérdidas por Responsabilidades		
5593	Bon. y Descuentos Otorgados		
5594	Dif. por Tipo de cambio Negativas		
5595	Dif. de Cotizaciones Negativas en		
5596	Resultado por Posición Monetaria		
5597	Pérdidas x Participación Patrim.		
5599	Otros Gastos Varios		56.012.281,35
5600	Inversión Pública		
5610	Inversión Pública no capitalizable		
	Construcción en bienes no capitalizable		
3210	Ahorro/Desahorro	137.624.575,65	63.116.987,33

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 31 DE DICIEMBRE DE 2013			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	517.816.658,16	364.701.987,04
1100	Activo Circulante	146.564.399,13	96.310.141,83
1110	Efectivo y Equivalentes	103.106.813,99	76.393.240,31
1111	Efectivo	138.389,58	79.903,00
1112	Bancos/Tesorería	24.693.271,91	19.993.708,48
1113	Bancos/Dependencias y otros		
1114	Inversiones Temporales	26.991.269,49	28.366.380,30
1115	Fondos con Afec. Esp.	50.126.410,31	27.485.600,61
1116	Depósitos de Fondos de Terceros	1.157.472,70	467.647,92
1119	Otros Efectivos y Equivalentes		
1120	Derechos a recibir efvo./eq.	35.549.187,13	9.575.264,26
1121	Inversiones Financieras CP		
1122	Cuentas por Cobrar a CP	4.912,00	5.249,59
1123	Deudores Diversos CP	2.793.184,04	1.056.708,93
1124	Ingresos por recuperar CP	756.818,04	756.818,04
1125	Deudores por Ant. Tes. CP	500	3.068,01
1126	Préstamos otorgados a CP		
1129	Otros Derechos a recibir efvo./eq.	31.993.773,05	7.753.419,69
1130	Derechos a recibir bienes/servicios	7.030.588,64	9.565.491,99
1131	Ant. a prov. por adq. de bienes		
1132	Ant. a prov. por adq. de bienes		
1133	Ant. a prov. por adq. de bienes	5.332,97	
1134	Ant. a contratistas por OP	7.025.255,67	9.565.491,99
1139	Otros Derechos a recibir bienes/ser		
1140	Inventarios		
1141	Inv. de Mercancías para Venta		
1142	Inv. de Mercancías Terminadas		
1143	Inv. de Mercancías en Proceso de E		
1144	Inv. de Materias Primas, Materiale		
1145	Bienes en Tránsito		



1150	Almacenes	877.809,37	776.145,27
1151	Almacén de Materiales y Suministros	877.809,37	776.145,27
1160	Est. por pérdidas o deterioro de A		
1161	Est. para cuentas incobrables po		
1162	Est. para cuentas incobrables por		
1190	Otros Activos Circulantes		
1191	Valores en Garantía		
1192	Bienes en Garantía		
1193	Bienes derivados de embargos, dec.		
1200	Activo No Circulante	371.252.259,03	268.391.845,21
1210	Inversiones Financieras a LP		
1211	Inversiones a LP		
1212	Títulos y Valores a LP		
1213	Fideicomisos, Mand. y Cont.		
1214	Participaciones y Aport.		
1220	Derechos a recibir efvo/eq.		
1221	Documentos por Cobrar a LP		
1222	Deudores diversos a LP		
1223	Ingresos por recuperar a LP		
1224	Préstamos Otorgados a LP		
1229	Otros Derechos a recibir efvo/eq.		
1230	Bienes Inmuebles y Cons.	293.719.050,95	192.059.438,73
1231	Terrenos	65.505.534,72	43.505.534,72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	2.968.338,70	2.968.338,70
1234	Infraestructura	542.805,37	
1235	Constr. en Proceso Dominio Publico	159.038.982,68	99.759.883,03
1236	Constr. en Proceso Bienes Propios	65.663.389,48	45.825.682,28
1239	Otros bienes Inmuebles		
1240	Bienes Muebles	86.224.097,58	79.254.244,28
1241	Mobiliario y Eq. de Administración	20.267.482,90	18.828.627,77
1242	Mobiliario y Eq. Educacional y Rec.	1.313.115,50	950.560,16
1243	Eq. e Instrumental Médico y de Lab.	50.069,60	50.069,60
1244	Equipo de Transporte	39.543.537,22	35.917.758,06
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	3.084.543,08	2.718.430,38
1246	Maquinaria, otros Equipos y Herr.	21.411.990,94	20.466.194,13
1247	Col., Obras de Arte y Obj. Val	553.358,34	322.604,18
1248	Activos Biológicos		
1250	Activos Intangibles	1.084.992,27	927.689,02
1251	Software	193.088,93	83.779,52
1252	Patentes, Marcas y Derechos		
1253	Concesiones y Franquicias	720.000,00	720.000,00
1254	Licencias	171.903,34	123.909,50
1259	Otros Activos Intangibles		
1260	Dep., Det. y Amortizaciones Acum.	-12.375.609,63	-5.884.169,33
1261	Dep. Ac. de Inmuebles	-210.257,33	-61.840,39
1262	Dep. Ac. de Infraestructura		



1263	Dep. Ac. de Bienes Muebles	-12.124.342,14	-5.810.388,11
1264	Det. Ac. de Activos Biológicos		
1265	Am. Ac. de Activos Intangibles	-41.010,16	-11.940,83
1270	Activos Diferidos	<b>2.599.727,86</b>	<b>2.034.642,51</b>
1271	Estudios, Formulación y Ev.	2.599.727,86	2.034.642,51
1272	Der./bienes en régimen de arrend.		
1273	Gastos Pagados por Adelantado a LP		
1274	Anticipos a Largo Plazo		
1275	Ben. al Retiro de empleados pagado		
1279	Otros Activos Diferidos		
1280	Est. por pérdidas o Det. de Activo		
1281	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1282	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1283	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1284	Est. por pérdida de cuentas incob.		
1289	Est. por pérdida de otras cuenta		
1290	Otros Activos no Circulantes		
1291	Bienes en Concesión		
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero		
1293	Bienes en Comodato		
2000	<b>PASIVO</b>	<b>60.273.432,86</b>	<b>46.891.940,03</b>
2100	Pasivo Circulante	<b>19.177.133,85</b>	<b>7.558.604,03</b>
2110	Cuentas por pagar a CP	<b>19.177.133,85</b>	<b>7.555.710,36</b>
2111	Servicios Personales x pagar a CP	1.472.717,95	3.686,09
2112	Proveedores x pag. CP	11.182.310,56	3.975.855,46
2113	Contratistas x pag. CP	2.928.133,04	1.358.581,10
2114	Participaciones y Ap. x pagar a CP	20.000,00	
2115	Transferencias x pagar a CP	27.727,50	30.391,00
2116	Intereses, Comisiones y Otros		
2117	Retenciones y Contribuciones	2.177.025,43	1.728.828,69
2118	Devoluciones de la LI xr pagar CP		
2119	Otras Cuentas x pagar a CP	1.369.219,37	458.368,02
2120	Documentos por pagar a CP		
2121	Documentos Comerciales x pagar a CP		
2122	Documentos con Contratistas por OP		
2129	Otros Documentos x pagar a CP		
2130	Porción a CP de la Deuda Pública		-0,99
2131	Porción a CP de la Deuda Pública		-0,99
2132	Porción a CP de la Deuda Pública		
2133	Porción a CP de Arrendamiento Fin		
2140	Títulos y Valores a Corto Plazo		
2141	Títulos y Val. de la DP Interna		
2142	Títulos y Val. de la DP Externa		
2150	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
2151	Ingresos Cobrados por Ad. a CP		
2152	Intereses Cobrados por Ad. a CP		
2159	Otros Pasivos Diferidos a CP		
2160	Fondos y Bienes de Terc.		
2161	Fondos en Garantía a CP		
2162	Fondos en Administración a CP		
2163	Fondos Contingentes a CP		
2164	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		



2165	Otros Fondos de Terc. en Gtía.		
2166	Valores y Bienes en Garantía a CP		
2170	Provisiones a Corto Plazo		
2171	Prov. para Demandas y Juicios a CP		
2172	Prov. para contingencias a CP		
2179	Otras Provisiones a CP		
2190	Otros Pasivos a Corto Plazo		2.894,66
2191	Ingresos por Clasificar		2.894,66
2192	Recaudación por Participar		
2199	Otros Pasivos Circulantes		
2200	Pasivo No Circulante	41.096.299,01	39.333.336,00
2210	Cuentas por pagar a Largo Plazo		
2211	Proveedores por pagar a LP		
2212	Contratistas por OP a pagar a LP		
2220	Documentos por pagar a Largo Plazo		
2221	Documentos Comerciales x pagar a LP		
2222	Documentos con Contratistas por OP		
2229	Otros Documentos x pagar a LP		
2230	Deuda Pública a Largo Plazo	41.096.299,01	39.333.336,00
2231	Títulos y Val. de la DP Interna		
2232	Títulos y Val. de la DP Externa		
2233	Préstamos de la DP Interna	41.096.299,01	39.333.336,00
2234	Préstamos de la DP Externa		
2235	Arrendamiento Fin. x pagar a LP		
2240	Pasivos Diferidos a LP		
2241	Créditos Diferidos a LP		
2242	Intereses Cobrados por Ad. a LP		
2249	Otros Pasivos Diferidos a LP		
2250	Fondos y Bienes de Terc. en Admon.		
2251	Fondos en Garantía a LP		
2252	Fondos en Administración a LP		
2253	Fondos Contingentes a LP		
2254	Fondos de Fid., Mandatos y Cont.		
2255	Otros Fondos de Terc. en Gtía		
2256	Valores y Bienes en Garantía a LP		
2260	Provisiones a Largo Plazo		
2261	Prov. para Demandas y Juicios a LP		
2262	Prov. para Pensiones a LP		
2263	Prov. para Contingencias a LP		
2269	Otras Provisiones a LP		
3000	HACIENDA PUBLICA	457.543.225,30	317.810.047,01
3100	Patrimonio Contribuido	94.249.312,12	94.249.312,12
3110	Aportaciones	94.249.312,12	94.249.312,12
3120	Donaciones de Capital		
3130	Act. de la Hacienda Pública		
3200	Patrimonio Generado	363.293.913,18	223.560.734,89
3210	Ahorro/ Desahorro	137.624.575,65	63.116.987,33
3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	225.669.337,53	160.443.747,56
3230	Revalúos		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles		
3232	Revalúo de Bienes Muebles		



<b>3233</b>	<b>Revalúo de Bienes Intangibles</b>		
<b>3239</b>	<b>Otros Revalúos</b>		
<b>3240</b>	<b>Reservas</b>		
<b>3241</b>	<b>Reservas de Patrimonio</b>		
<b>3242</b>	<b>Reservas Territoriales</b>		
<b>3243</b>	<b>Reservas por Contingencias</b>		
<b>3250</b>	<b>Rectificaciones de Res. de Ejerc.</b>		
<b>3251</b>	<b>Cambios en Políticas Contables</b>		
<b>3252</b>	<b>Cambios por Errores Contables</b>		
<b>3300</b>	<b>Exceso o Insuficiencia en la act.</b>		
<b>3310</b>	<b>Resultado por posición monetaria</b>		
<b>3320</b>	<b>Resultado por tenencia de Activos</b>		

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2013. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

C).- LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL INVENTARIO DE ACTIVOS DEL MUNICIPIO; QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZÓ SU BAJA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 929 DENTRO DEL SEXTO PUNTO INCISO A) DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C.P. CARLOS SERRANO JUÁREZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A SER LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR LA VENTA DE BIENES SOBANTES Y CON LOS RECURSOS OBTENIDOS COMPRAR EQUIPAMIENTO PARA SU DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO DPCSFR-150/2014.

EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL **C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ**, COMENTA QUE EL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL LE HACE LLEGAR UN LISTADO DE ARTÍCULOS QUE PUEDE SERVIRLE COMO SON: 1 ESTANTERÍA, 2 ESCRITORIOS COLOR CAFÉ, 1 MUEBLE DE COMPUTO COLOR BLANCO, 4 RADIOS DE COMUNICACIÓN, 1 ODÓMETRO, 3 GPS MARCA MAGELLAN, 1 CASCO COLOR NEGRO, 1 SILLÓN COLOR BEIGE, 4 SILLAS GIRATORIAS COLOR NEGRO, ASÍ MISMO DE LOS ARTÍCULOS RESTANTES SOLICITA QUE SE LE AUTORICE LA VENTA DE LOS MISMOS Y LO GENERADO CON LA VENTA SE DESTINE A LA COMPRA DE EXTINTORES PARA LA MISMA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EXCEPTUANDO LOS NUEVE VEHÍCULOS QUE SE DIERON DE BAJA, PARA QUE SEAN PUESTOS A LA VENTA POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y QUE EL DINERO DE LA VENTA SEA DESTINADO AL DIF MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: " BUENO YO PONGO SOBRE LA MESA LO QUE EN AQUELLA SESIÓN EN QUE SE APROBÓ LA BAJA SE HABLÓ, QUE SEAN DONADOS A UNA A.C., EN ESTE CASO PROPONGO A CLUB DE LEONES TERCER MILENIO, PORQUE NECESITAN RECURSO PARA CONSTRUIR Y TRAEN BASTANTE APOYO PARA LA CIUDADANÍA, NO NADA MÁS ES DE SAN FRANCISCO, ES DE LA REGIÓN, ENTONCES YO PONGO SOBRE LA MESA QUE NO SEA A PROTECCIÓN CIVIL, QUE SEA A ESA A.C." -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, COMENTA QUE SU PROPUESTA SOBRE EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES ES SUMÁNDOSE A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES SOBRE EL CLUB DE LEONES TERCER MILENIO, ASÍ COMO



TAMBIÉN A LA ASOCIACIÓN ANIMARE, RECOMENDANDO LA INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL APOYO AL TESORERO MUNICIPAL EN EL TRÁMITE DE LA VENTA Y DESTINO DEL RECURSO A LAS ASOCIACIONES PROPUESTAS. AL RESPECTO EL **TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ**, MENCIONA QUE DESCONOCE SI LAS ASOCIACIONES PROPUESTAS TUVIERAN ALGUNA SOLICITUD DE APOYO, YA QUE DE NO SER ASÍ NO SE LES ESTARÍAN OTORGANDO LOS BIENES. AL RESPECTO LA REGIDORA **LR. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, COMENTA QUE LO QUE SE ACORDÓ ES QUE LA VENTA DE BIENES NO SERÍA POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, SINO QUIEN YA TIENE LA EXPERIENCIA EN ELLO QUE EN ESTE CASO SERÍAN EL DIF MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE EL DINERO SEA DESTINADO A LAS ASOCIACIONES CIVILES. -----

-----EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, REFIERE QUE ESTÁ A FAVOR DE QUE RESPECTO AL TOTAL DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DADOS DE BAJA SE AUTORICE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL AQUELLOS A LOS QUE HACE MENCIÓN COMO REUTILIZABLES, Y EN LO QUE TOCA A LOS BIENES RESTANTES SEA EL TESORERO MUNICIPAL QUIEN TRABAJE EN APOYO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE LA VENTA DE LOS MISMOS Y EL RECURSO SEA DESTINADO A LAS ASOCIACIONES CIVILES CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO Y ANIMARE. Y EN LO QUE RESPECTA A LA VENTA DE LOS NUEVE VEHÍCULOS SE DESTINE EL TRÁMITE DE LA VENTA AL DIF MUNICIPAL PUESTO QUE ESTA DEPENDENCIA YA CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN VENTA DE VEHÍCULOS CHATARRA Y EL RECURSO QUE SE OBTenga SE DESTINE TAMBIÉN A TANTO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL, COMO A LAS ASOCIACIONES CIVILES MENCIONADAS. ASIMISMO, REFIERE QUE EL MUNICIPIO CUENTA CON UN PROGRAMA DE DESCHATARRIZACIÓN, REITERANDO QUE CON EL RECURSO DE LA VENTA SE BENEFICIE A LAS ASOCIACIONES CIVILES. POR LO TANTO DE TENDRÍA QUE DONAR PRIMERAMENTE AL DIF PARA QUE REALICE LOS TRAMITES DE PROCESOS DE VENTA Y CUANDO TENGA LA CANTIDAD RECAUDADA LO INFORME AL PLENO PARA DESTINAR LOS PORCENTAJES AL DIF Y LAS ASOCIACIONES. -----

-----AL RESPECTO LA REGIDORA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, PROPONE QUE CUANDO SE REALICE EL PROCESO TOTAL EN EL PROGRAMA DE DESCHATARRIZACIÓN SE SOMETA NUEVAMENTE EN UN PAQUETE COMPLETO PARA QUE SE VEA EL BENEFICIO TOTAL QUE SE CONTEMPLARÍA MEJOR PARA APROBAR EL DESTINO. AL RESPECTO EL REGIDOR **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, COMENTA QUE ES POR ELLO IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTRALORÍA PARA CUIDAR LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN Y QUE SU PRODUCTO COMO CANTIDAD EN SU CONJUNTO SE VUELVA A HACER DE CONOCIMIENTO Y SOBRE ESE REPORTE APROBAR EL DESTINO SIN DESCARTAR AL DIF, O LA DIRECCIÓN DE SALUD. -----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** PROPONE QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE NOTIFIQUE A LAS ASOCIACIONES CIVILES EL PRESENTE ASUNTO PARA QUE ACUDAN CON UNA NUEVA SOLICITUD DE APOYO. AL RESPECTO EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, SE ADHIERE A LA PROPUESTA DE LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**, COMENTANDO QUE ADEMÁS SE DEBERÁ REQUERIR A LAS ASOCIACIONES A BENEFICIARSE QUE TRAIGAN SU PLAN DE TRABAJO, ESTADOS FINANCIEROS Y QUE DEMUESTREN ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDOS, ASÍ COMO QUE INDIQUEN QUE HARÁN CON EL PRESUPUESTO QUE SE LES PUDIERA PROPORCIONAR, COMO EJEMPLO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL SEÑALA QUE EN CASO DE VERSE BENEFICIADA ADQUIRIRÁ EXTINTORES Y EQUIPO PARA LA PROPIA DIRECCIÓN. -----



AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, COMENTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:

[REDACTED]

[REDACTED] RESPECTO EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO, YA QUE AL FINAL DE CUENTAS ESA ES UNA GESTIÓN QUE ELLOS DEBEN DE HACER Y NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO NOS VERÍAMOS MAL SI ABRIMOS EL ABANICO Y DESPUÉS AL NO ALCANZARNOS EL RECURSO QUEDARÍAMOS MAL, CONSIDERANDO QUE NO ES BUENO QUE SE LES ENVIÉ COMUNICADO. -----  
 -----MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, ESTABLECIENDO QUE DERIVADO DE LAS PROPUESTAS ANTERIORES, DENTRO DE LOS PUNTOS A ABORDAR EN EL ACUERDO, NO QUEDARÍA ESTABLECIDO EL AVISO DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A LAS ASOCIACIONES REFERIDAS.

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“AUNQUE ME PARECE CORRECTO LO QUE DIJO EL INGENIERO JUAN FRANCISCO, QUE EN BASE A LOS TRES REQUISITOS QUE SE LES PIDE SE CONSIDEREN SUS SOLICITUDES”*. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, SE DESPRENDEN Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ----- PRIMERO. - AUTORIZAR LA SOLICITUD QUE HACE EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL C.P. CARLOS SERRANO JUÁREZ, PARA DESTINAR A LA DIRECCIÓN QUE REPRESENTA, PARA SU USO LOS BIENES DADOS DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA 929, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014, CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES: 1 ESTANTERÍA, 2 ESCRITORIOS COLOR CAFÉ, 1 MUEBLE DE COMPUTO COLOR BLANCO, 4 RADIOS DE COMUNICACIÓN, 1 ODÓMETRO, 3 GPS MARCA MAGELLAN, 1 CASCO COLOR NEGRO, 1 SILLÓN COLOR BEIGE, 4 SILLAS GIRATORIAS COLOR NEGRO. -----

-----SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL C.P. CARLOS SERRANO JUAREZ, PARA QUE REALICE LA VENTA DE LOS BIENES RESTANTES Y QUE FUERON DADOS DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA 929, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; PROCESO DE RECAUDACIÓN QUE REALIZARÁ CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL; Y UNA VEZ LO ANTERIOR, DEBERÁ INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD TOTAL RECAUDADA POR LA VENTA, Y SE CONSIDERE POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UNA SESIÓN POSTERIOR A CELEBRARSE EL DESTINO FINAL DEL RECURSO OBTENIDO CON DICHA VENTA EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES CIVILES QUE ASÍ LO DETERMINEN. -----

-----TERCERO. - AUTORIZAR QUE EL PARQUE VEHICULAR DADO DE BAJA EN SESIÓN





ORDINARIA 929, CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014, SEA DONADO AL SISTEMA DIF DE ESTE MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE EL PROCESO DE DESCHATARRIZACIÓN, QUE REALIZARÁ CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL; Y UNA VEZ LO ANTERIOR, DEBERÁ INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD TOTAL RECAUDADA POR LA VENTA, Y SE CONSIDERE POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UNA SESIÓN POSTERIOR A CELEBRARSE EL DESTINO FINAL DEL RECURSO OBTENIDO CON DICHA VENTA EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES CIVILES QUE DETERMINEN. ENLISTANDO A CONTINUACIÓN EL PARQUE VEHICULAR DADO DE BAJA: -----

NUM INVENTARIO	DIRECCION	DESCRIPCION	MARCA	MOD.	SERIE	COLOR	FECHA ADQUISICION	BAJA EN RENTAS
45201-80-1-0002	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	2003	1GCEC14X73Z233092	BLANCO OLIMPICO	09/062/2003	BAJA EN RENTAS 7/03/2013
45201-80-1-0017	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	DODGE	2002	3B7JF26Y12M262217	BLANCO/GRIS	09/02/2002	BAJA EN RENTAS 0/03/2013
45201-80-1-0018	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	CHEVROLET	2002	1GCEC14W22Z182025	BLANCO	06/12/2001	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0055	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17284MA29654	BLANCO	22/07/2004	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0055	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17274MA29645	BLANCA OXFORD	22/07/2004	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0059	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP	FORD	2004	3FTEF17204MA29647	BLANCO	22/07/2004	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0063	SEGURIDAD PUBLICA	AUTOMOVIL IKON	FORD	2004	3FABP04BS4M107666	BLANCO	22/07/2004	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0098	SEGURIDAD PUBLICA	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2007	3N1EB31S77K329513	BLANCO	16/02/2007	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0077	SEGURIDAD PUBLICA	CAMIONETA PICK-UP SILVERADO	CHEVROLET	2005	3GBEC14X75M110370	BLANCO OLIMPICO	29/07/2005	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0075	SEGURIDAD PUBLICA	AUTOMOVIL TSURU	NISSAN	2005	3N1EB31S-35K347889	BLANCO POLAR	12/07/2005	BAJA RENTAS 07/03/2013
45201-80-1-0020	CONTROL CANINO	CAMIONETA PICK-UP	DODGE	2002	3B7HC16X62M309993	BLANCO/GRIS	31/10/2002	BAJA EN RENTAS 08/05/2013

D) CON LA ASISTENCIA DEL ING. DANIEL LOPEZ GARCIA, ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPAL, LO SIGUIENTE: -----LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE PARTIDA, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

**CUENTA DE EGRESO:**

U. R.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROG.	F. F.	IMPORTE
31111-3503 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	5411	AUTOMÓVILES	E0005	61302	\$120,000.00

**CUENTA DE INGRESO:**

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
030601	1-RECP-13	\$120,000.00



LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA, YA QUE CON EL RECURSO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO ES INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL COSTO DE LA UNIDAD. -----

EN USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL C.P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ**, INFORMA LO SIGUIENTE: YO ME TOME LA LIBERTAD DE SOLICITAR A COMPRAS LA COTIZACIÓN DE UNA CAMIONETA NISSAN DE DOBLE CABINA Y EL COSTO ARROJADO FUE DE \$203,872.00. AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA QUE POR EL TRABAJO QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS SE REQUIERE QUE LA CAMIONETA A ADQUIRIR SEA DE DOBLE CABINA, Y EN LO QUE RESPECTA A EL RECURSO QUE FALTARÍA PARA COMPLETAR EL COSTO SERÍA DE \$35,000.00 PORQUE ADEMÁS SE REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO. AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL C.P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ**, PROPONE QUE SI EN ESTE MOMENTO SE PUDIERA AUTORIZAR EL AUMENTO QUE RESULTA DE LA COTIZACIÓN Y CON EL COMPLEMENTO QUE ES EL SEGURO. -----

-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES** PREGUNTA LO SIGUIENTE: “*QUE CARACTERÍSTICAS SE REQUIEREN O PORQUE ESAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS?*”. - RESPONDIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, QUE ES EN CUESTIONES DE LOS OPERATIVOS QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN PARA TRASLADO DE PERSONAL, ASÍ COMO ACUDIR A COMUNIDADES, SIENDO QUE ES DE LAS MÁS ECONÓMICAS Y DURABLES. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, PREGUNTA SI LO QUE SE APROBARÍA NO SERÍAN LOS CIENTO VEINTE MIL PESOS, SINO LO QUE RESTA PARA LA ADQUISICIÓN, ESTO ES YA TOMANDO EN CUENTA LO QUE TIENE PRESUPUESTADO. CONTESTANDO EL TESORERO MUNICIPAL C.P. **CARLOS SIERRA LOPEZ** QUE ES CORRECTO, ADEMÁS QUE SOLO SERÍAN \$35,000.00 MÁS EL SEGURO POR \$8,000.00. -----AL RESPECTO EL REGIDOR LIC.

**DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ** PROPONE QUE EN BASE A ESTAS NUEVAS CONSIDERACIONES SE MODIFIQUE LA ORDEN DEL DÍA, PRECISANDO LAS NUEVAS CANTIDADES Y PARTIDAS PARA CONSIDERARLO ASÍ EN EL ACUERDO. -----AL RESPECTO EL TESORERO MUNICIPAL C.P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ** INFORMA QUE LAS PARTIDAS SERÁN LAS SIGUIENTES: PARTIDA 5411, CONCEPTO AUTOMÓVILES, POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 Y PARTIDA 3451, CONCEPTO SEGUROS, IMPORTE \$8,000.00; DE LA CUENTA DE INGRESO C.R.I. 030601, CONCEPTO 11301, IMPORTE TOTAL \$43,000.00. -

ACTO CONTINUO, Y A PETICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, Y EN EL ORDEN SIGUIENTE, LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:-----

-----PRIMERO: LA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO VI INCISO D), CON LAS CONSIDERACIONES DISCUTIDAS EN EL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE INSERTA EN EL PUNTO QUE CORRESPONDE, Y QUE SE MODIFICÓ PARA EFECTO DE SUBSANAR EL ERROR DE OMISIÓN AL NO HABER SIDO INCLUIDAS EN SU MOMENTO LAS CANTIDADES CORRECTAS ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES; ERROR QUE QUEDA SUBSANADO, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA QUE QUEDA ASENTADA EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS.----- Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -

SOLICITANDO EN ESTE MOMENTO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFESTANDO EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “*ANTES DE QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SI QUIERO HACER ESTE COMENTARIO DE*



MANERA RESPONSABLE Y CON LA AUTORIZACIÓN TAMBIÉN DEL REGIDOR OMAR, QUE SOMOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECIBIMOS UNA LLAMADA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA INFORMARNOS SOBRE ESTE PUNTO, Y DE MANERA PARTICULAR YO LE DIJE QUE NO ESTABA DE ACUERDO, PORQUE YA LE HABÍAMOS DADO CIENTO SETENTA MIL PESOS, HASTA QUE LO PLATICÁRAMOS ÚNICAMENTE, QUEDAMOS DE VERNOS QUIZÁ EL DÍA DE HOY, ANTES DE INICIAR LA SESIÓN, NUNCA CONCRETAMOS ESA ENTREVISTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, ENTONCES MI VOTO VA A IR EN CONTRA A DARLE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PORQUE NO FUE ANALIZADO, HASTA AQUÍ SE ESTÁ MANIFESTANDO; Y EN EL MISMO SENTIDO LA OPINIÓN VIENE DEL REGIDOR OMAR, NO SOY SU PORTA VOZ, PERO SI ME AUTORIZÓ A HACER ESTE COMENTARIO DE QUE TAMBIÉN VA EN CONTRA, BUENO IRÍA EN CONTRA SI TAMBIÉN ESTUVIERA AQUÍ, Y POR ESO DIGO DE MANERA RESPONSABLE MI VOTO VA A IR EN CONTRA” . -----

SEGUNDO.- SE PROCEDE A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR UN IMPORTE DE \$43,000.00, A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES, APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PARTIDA 5411, CONCEPTO AUTOMÓVILES, POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 Y PARTIDA 3451, CONCEPTO SEGUROS, IMPORTE \$8,000.00; DE LA CUENTA DE INGRESO C. R. I. 030601, CONCEPTO 11301, IMPORTE TOTAL \$43,000.00. -----

-----Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, QUEDANDO ASENTADO EN ACTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

AUTORIZAR OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA SIGUIENTE PARTIDA. ----- CUENTA DE EGRESO: -----

U. R.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	PROG.	F. F.	IMPORTE
31111-3503 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	5411	AUTOMÓVILES	E0005	11301	\$35,000.00
31111-3503 ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	3451	SEGUROS	E0005	11301	\$8,000.00

CUENTA DE INGRESO: -----

C. R. I.	CONCEPTO	IMPORTE
030601	11301	\$43,000.00

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -A) LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA “PINTA TU ENTORNO 2014”, CONSISTENTE EN MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA, CON LA UNA APORTACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL CONSISTENTE EL 25% POR CADA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA. CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA META DE HASTA 800 VIVIENDAS, QUE REPRESENTA UNA APORTACIÓN MUNICIPAL EQUIVALENTE A \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS). LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO NO.



D. G. /003-2014. SIGNADO POR LOS C. C. DR. ECTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DEL ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; MEDIANTE EL QUE SE INVITA AL MUNICIPIO A PARTICIPAR EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA EN COMENTO. -----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, INFORMA LO SIGUIENTE: “ESTE ASUNTO REFIERE A LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO ESTE AÑO EN EL PROGRAMA PINTA TU ENTORNO, ES UN PROGRAMA QUE SE GENERA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; CON EL RESPALDO DE LA FUNDACIÓN CORAZÓN MÉXICO DE COMEX; LA PROPUESTA ESTE AÑO REPRESENTA UNA APORTACIÓN MUNICIPAL EQUIVALENTE A \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS) PARA GENERAR UN TOTAL DE 800 ACCIONES, CONSISTENTE EL 25% POR CADA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EL PROGRAMA CORRESPONDE A DOTAR DE PINTURA A PARA MEJORAR LAS FACHADAS DE AQUELLOS DESARROLLOS HABITACIONALES QUE TIENE UN DETERIORO POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO, EL AÑO 2013 SE ESTABLECIÓ UN CRITERIO PARA QUE NO SE APOYARA A QUIEN HABÍA RECIBIDO UN SUBSIDIO EN UN PERIODO ANTERIOR Y ATENDIENDO A UNAS ZONAS FOCALIZADAS PARA CUBRIR, FUERON UN TOTAL DE QUINIENTAS ACCIONES QUE AHORA SE AMPLIA, Y ESTE AÑO ESTARÍA ABIERTO A TODO EL MUNICIPIO. SE FIRMA EL CONVENIO POR ESE TOTAL DE ACCIONES, SIN EMBARGO DE LA PINTURA QUE SE RECIBE SE TIENE UNA CUANTIFICACIÓN POR CADA METRO DE FACHADA, POR LO QUE BAJO ESTA CONSIDERACIÓN SE PUEDEN APOYAR MÁS VIVIENDAS; EL AÑO PASADO ESTABAN CONSIDERADAS QUINIENTAS ACCIONES Y PRÁCTICAMENTE SE LLEGÓ A LAS SEISCIENTAS, SON QUINIENTAS NOVENTA Y TRES, Y TAL VEZ SE PUEDAN BENEFICIAR UN TANTO MÁS. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN: APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA “PINTA TU ENTORNO”, CONSISTENTE EN MEJORAR LA IMAGEN URBANA DE DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO, CON UNA META A CUBRIR DE 800 ACCIONES DE MEJORAMIENTO; MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PINTURA. CON UN COSTO UNITARIO DE \$420.00 (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 N.M.); QUE REPRESENTA UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 25% POR CADA ACCIÓN; ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. D.G./003-2014. SIGNADO POR LOS C. C. DR. ECTOR JAIME RAMÍREZ BARBA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Y DEL ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

B) LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CIUDADANOS JUAN FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ Y ABRAHAM GÓMEZ MUÑOZ COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO RESPECTIVAMENTE, DE LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO E) Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y; A PARTIR DEL ACTA DE LA ASAMBLEA REALIZADA EN LA MISMA COMUNIDAD EL PASADO DÍA 12 DE FEBRERO DE 2014. ASÍ COMO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL DÉCIMO PUNTO INCISO B) DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 932 CELEBRADA EN FECHA 05 DEL MES DE FEBRERO DE 2014. -----



EN USO DE LA VOZ EL LIC. ROBERTO ROCHA SANCHEZ, INFORMA LO SIGUIENTE: EL PASADO 12 DE FEBRERO SE GENERÓ UNA ASAMBLEA EN LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE PARA NOMBRAR A SU DELEGADO Y SUBDELEGADO, POR LO QUE CONFORME AL PROCESO QUE SE LLEVÓ A CABO SE NOMBRARON A LOS CIUDADANOS JUAN FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ Y ABRAHAM GÓMEZ MUÑOZ COMO DELEGADO Y SUBDELEGADO RESPECTIVAMENTE.

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN; ACUERDAN: EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN I, INCISO E) Y ARTÍCULO 141, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. APROBAR LA PROPUESTA DEL NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO DE LA COMUNIDADES DE BARRIO DE GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A PARTIR DEL INFORME QUE PRESENTA EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL DE LA ASAMBLEA REALIZADA EN DICHA COMUNIDAD EN FECHAS 12 DE FEBRERO DE 2014. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -

COMUNIDAD	DELEGADO	SUBDELEGADO	FECHA DE ASAMBLEA
BARRIO DE GUADALUPE	C. JUAN FRANCISCO CALDERÓN SÁNCHEZ	C. ABRAHAM GÓMEZ MUÑOZ	12 DE FEBERO DE 2014

C) LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMBATE A LA PLAGA DEL GUSANO COGOLLERO Y DE CHAPULÍN. A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE MANERA CONJUNTA ENTRE SAGARPA-SDAYR-CESAVEG-MUNICIPIO-PRODUCTORES. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES MENCIONADAS; CONSIDERANDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE HASTA \$120,000.00. CON CARGO A LA PARTIDA 2522, UR 31111-2001, DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DENOMINACIÓN: PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS, ASIGNACIÓN: \$1,200,000.00. CORRESPONDIENTE AL FONDO 2 14 FORTAMUN 2014.

EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, MANIFIESTA: QUE PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL PRESENTE ASUNTO, SOLICITA SE AUTORICE LA INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL EL C. MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ. Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -EN USO DE LA VOZ EL COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL MAURICIO MURILLO GUTIÉRREZ, INFORMA LO SIGUIENTE: “EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO, A. C. (CESAVEG), QUE ES LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE OPERA COMO ORGANISMO AUXILIAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL (SDAYR), ESTÁN PARTICIPANDO DE MANERA CONJUNTA EN LA CAMPAÑA DE COMBATE A LA PLAGA DEL GUSANO COGOLLERO Y DE CHAPULÍN, LA CUAL SE ESTARÁ DANDO A CONOCER EN LOS MEDIOS DE MANERA UNIFORME CON UNA IMAGEN OFICIAL, LA CUAL DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS GENERADOS CON ESTAS PLAGAS DEL GUSANO COGOLLERO Y DEL CHAPULÍN SE GENERARÍA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PRESENTACIÓN” . MISMA QUE QUEDA INSERTA EN LA PRESENTE ACTA EN SU LITERALIDAD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

**PROBLEMÁTICA DE GUSANO COGOLLERO.** -----



El gusano cogollero es la plaga principal que afecta a cultivos de maíz y sorgo en Guanajuato. Los daños que ocasiona alcanzan valores de hasta 50% de pérdidas en la producción como cogollero y 100% como trozador. Existen más de 80 plantas registradas como hospederos. Existen reportes que su preferencia mayor es hacia gramíneas. Las palomillas presentan hábitos migratorios dificultando aún más su control en la región. Durante 2013, debido a la alta incidencia de la plaga se realizó un uso indiscriminado de plaguicidas para su control.-----

**OBJETIVO.-** Evitar que los daños de gusano cogollero sobrepasen los umbrales económicos de 5% como trozador y 20% como cogollero en los cultivos de maíz y sorgo.-----

**META.-** Dar atención a todos los municipios del estado, que presenten el problema de gusano cogollero.-----

**PARTICIPANTES EN LA ESTRATEGIA:** -----

**PRODUCTORES:** Módulos de Riego.- Sistemas-Producto.- Asociaciones de productores.- Productores en general. -----

**-DEPENDENCIAS:** SDAyR- SAGARPA- INIFAP- Presidencias Municipales- CESAVEG- FGP. -----

**-MUESTREO.** -----

-Áreas marginales y cultivos, en una superficie de 10,000 Has revisadas semanalmente durante el ciclo de cultivo.-----

Monitoreo de nivel poblacional de adultos a través de una red estatal con trampas de feromona instaladas durante todo el año. (150 trampas). -----

Fomentar que el productor muestree semanalmente sus cultivos, para la detección oportuna de la plaga.-----

**CONTROL ETOLÓGICO.-** Promover la instalación de trampas de feromona con fines de control en las parcelas de los productores.-----

**CONTROL BIOLÓGICO.-** Liberaciones mensuales de crisopas para el control de huevecillos y larvas pequeñas de gusano cogollero establecidos en áreas marginales en una superficie de 10,000 Has. Uso de cebos biológicos con atrayente alimenticio para el control de larvas pequeñas de la plaga en una superficie de 10,000 hectáreas de áreas marginales del estado. Fomentar la utilización de insectos benéficos en parcelas de los productores.-----

**CONTROL QUÍMICO.-** Se realizará la aplicación de cebos insecticidas con atrayente alimenticio para el control de larvas grandes en áreas marginales en 10,000 has de cultivo. Difundir el esquema estatal de rotación de uso de plaguicidas para controlar eficientemente a la plaga y evitar la generación de resistencia. Se establecerán parcelas demostrativas para manejo integrado de la plaga en diferentes regiones del estado.-----

**CAPACITACIÓN.-** 1.- Realización de dos eventos estatales de capacitación para difusión de la estrategia. 2. Capacitación intensiva a todos los técnicos involucrados en la estrategia. 3. Realización de pláticas de capacitación en la mayor cantidad de comunidades del estado: a) Muestreo, b) Control Cultural, Etológico, Biológico y Químico, c) Aplicación adecuada de plaguicidas.-----

**DIVULGACIÓN:** 1.- Se anunciará la estrategia estatal a través de medios oficiales. 2. Elaboración de trípticos, posters como apoyo para el control de gusano cogollero. 3. Pinta de bardas informativas de la campaña en diferentes regiones. 4. Realizar reuniones regionales informativas y de seguimiento de la campaña con los diferentes participantes de la misma y otros actores de la cadena productiva. 5. Emitir boletines de alerta a través del SIAFEG: a) Mensajes de Texto b) Spots de Radio. -----

**NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN** A) Evaluación de la efectividad de los organismos benéficos y ampliación de la gama de opciones a utilizar. B) Determinación de los hábitos migratorios de los adultos de gusano cogollero. C) Evaluación continua de los diferentes insecticidas disponibles en el mercado.-----

**ÁREAS REGIONALES PARA CONTROL.-** Se requiere un técnico decampo para que implemente todas las acciones de la estrategia durante el desarrollo del cultivo. (25 técnicos). La coordinación del personal quedará a cargo del CESAVEG.-----



**PRODUCTORES (FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES).**- 1.- Participar en los procesos de capacitación. 2. Ocuparse de la limpieza de los canales de riego de su predio. 3. Implementar prácticas de control para la plaga. A) Muestreo, B) Instalación y revisión de trampas de feromona. C) Eliminación de malezas dentro de la parcela. D) Liberación de insectos benéficos. E) Aplicación de cebos insecticidas. F) Selección y calibración de los equipos de aspersión. G) Aplicación de insecticidas autorizados. H) Saber a qué instancia acudir a solicitar la asistencia técnica para el control de la plaga.-----

**MÓDULOS DE RIEGO.**- A través de la elaboración de convenios de participación, el módulo de riego participará con las siguientes actividades: 1.- Captación y aportación de recursos económicos para implementar las acciones de control. (Insectos benéficos y cebos insecticidas). 2. Supervisar la correcta operación de las actividades de la campaña en las áreas marginales. 3. Coadyuvar en los procesos de capacitación a productores. 4. Brindar las facilidades al personal técnico para la operación de la campaña. 5. Recibir y canalizar las solicitudes de atención de los productores a través de la campaña. 6. Participar en las reuniones mensuales de seguimiento. 7. Participar en la toma de decisiones de las estrategias de control de la plaga.-----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.**- A través de la elaboración de convenios de participación, el municipio participará con las siguientes actividades: 1.- Aportación de recursos para la contratación de profesionales fitosanitarios y jornales. 2.- Coadyuvar en los procesos de capacitación a productores. 3.- Brindar las facilidades al personal técnico para la operación de la campaña. 4.- Recibir y canalizar las solicitudes de atención de los productores a través de la campaña.-----

Empresas formuladoras de plaguicidas. - 1.- Aportación de material de divulgación oficial de la campaña. 2.- Aportación de recursos económicos para el establecimiento de parcelas demostrativas oficiales. 3.- Participación económica en proyectos de investigación y transferencia de tecnología.-----

Empresas comercializadoras de plaguicidas.- 1.- Realizar recomendaciones de uso de plaguicidas en términos de manejo de resistencia a insecticidas y efectividad biológica. 2.- Fomentar la protección de los trabajadores durante la aplicación de plaguicidas. -----

**SAGARPA.**- A) Participar en las reuniones mensuales de seguimiento. B) Participar en la toma de decisiones de las estrategias de control de la plaga. C) Participar a través de los CADERS y DDR en los procesos de capacitación de la campaña. D) Convocar a los formuladores y comercializadoras de plaguicidas a los eventos de capacitación. E) Supervisar el correcto funcionamiento de la campaña. F) Aportación de recursos económicos para la atención de la plaga. -----

Sistema producto Maíz.- 1.- Participar en las reuniones mensuales de seguimiento. 2.- Participar en la toma de decisiones de las estrategias de control de la plaga. 3.- Gestionar la realización de las actividades de los productores en la campaña.-----

INIFAP, Fundación Guanajuato Produce y CONCyTEG.- 1.- Participar en los procesos de capacitación en la campaña. 2. Desarrollar y financiar proyectos de investigación y transferencia de tecnología. 3. Participar en las reuniones regionales de seguimiento.-----

**CESAVEG.**- A) Coordinar la logística operativa y administrativa de la campaña en el estado. B) Establecer los convenios de participación con los módulos de riego y presidencias municipales. C) Capacitar a los Profesionales Fitosanitarios que participarán en la campaña. D) Coordinar las reuniones regionales de seguimiento de la campaña. E) Implementar las acciones de muestreo y control en áreas marginales. F) Implementar el programa de asistencia técnica y capacitación a productores para el control de la plaga. G) Implementar una campaña de difusión para el control oportuno de la plaga. H) Gestionar proyectos de investigación y transferencia de tecnología para el manejo de la plaga. I) Emitir los boletines de alerta fitosanitaria para la presencia de la plaga a través del SIAFEG.-----

**SDA y R.**- A) Aportar recursos económicos para la atención de la plaga. B) Participar en las reuniones de seguimiento y en la definición de estrategias de la campaña. C) Participar en la capacitación de los Profesionales Fitosanitarios. D) Coadyuvar en la coordinación logística de la campaña. E) Fomentar la participación de los actores en la campaña. F) Gestionar proyectos de



*investigación y transferencia de tecnología. G) Supervisar el correcto funcionamiento de las actividades de la campaña. H) Coadyuvar con la atención de productores a través de los técnicos del programa Masagro y de otros programas de la secretaría. I) Difundir la estrategia a través de los medios disponibles.*-----

AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ EL C. LIC. **ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, COMENTA QUE EL AÑO PASADO SE GENERÓ UN PROGRAMA DE APOYO DE INSUMOS PARA COMBATIR LA PLAGA, DERIVADO DEL MUESTREO SE DETERMINARA CUAL PRODUCTO ES EL QUE SE REQUIERE Y EVENTUALMENTE SI SE AUTORIZA UNA PARTE COMPLEMENTARIA SERIA PARA EL APOYO A LOS PRODUCTORES PARA LA ADQUISICIÓN DE FEROMONAS, QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE GUANAJUATO, A. C. (CESAVEG), EL COSTO EN EL MERCADO ES DE SESENTA Y TRES PESOS, Y A TRAVÉS DEL CESAVEG SERÍA DE TREINTA Y TRES PESOS, POR LO QUE EN EL AVANCE DEL PROGRAMA SI DE MANERA COMPLEMENTARIA SE PUDIERA APOYAR A LOS PRODUCTORES ASÍ SE HARÍA, COMO SE GENERÓ EL AÑO PASADO 2013. -EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, SE DESPRENDEN Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----

-----PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO EL PROGRAMA MUNICIPALIZADO DE APOYO A PRODUCTORES AGRÍCOLAS, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS DE COMBATE A LA PLAGA DEL GUSANO COGOLLERO Y DE CHAPULÍN. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; -----

SEGUNDO: AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES SAGARPA-SDAYR-CESAVEG-MUNICIPIO-PRODUCTORES, CONSIDERANDO UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE HASTA \$120,000.00. CON CARGO A LA PARTIDA 2522, UR 31111-2001, DEPENDENCIA: DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DENOMINACIÓN: PLAGUICIDAS Y PESTICIDAS, EL CUAL TIENE ASIGNADO DENTRO DE SU PRESUPUESTO DEL FONDO 2 14 FORTAMUN 2014, LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00. -----

-----D) LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE APOYOS (OBRAS MENORES), A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$1,000,000.00, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. -----

-----ENSEGUIDA EL LIC. C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DA A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE OBRAS MENORES QUE SE PROYECTAN EJECUTAR CON EL RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$1,000,000.00, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA; INFORMANDO QUE DESDE FINALES DEL AÑO PASADO Y A LA FECHA HAN ESTADO RECIBIENDO ALGUNAS SOLICITUDES DE COMUNIDADES QUE REFIEREN DE MANERA GENERAL SOBRE LAS NECESIDADES QUE LOS AQUEJAN, ES DIFÍCIL CONSIDERARLOS DENTRO DE ALGÚN PROGRAMA QUE ESTABLEZCAN ALGUNA CONCURRENCIA DE RECURSOS YA SEA CON EL ESTADO O CON LA FEDERACIÓN. LO QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN ES UN PRIMER PAQUETE DE OBRAS MENORES, QUE HACIENDE A UN MONTO TOTAL DE \$313,060. (TRESCIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS 00/100 MN). PROPUESTA QUE REALIZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: --

-----PROPUESTA DE APOYOS. - PARTIDA: GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA (OBRAS MENORES). -----





COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	PRESUPUESTO DEL APOYO
LIEBRERO	ALUMBRADO PÚBLICO.- CALLES VELÁZQUEZ, HIDALGO Y DE ACCESO.	\$16,4904. 0
SAN ISIDRO	TECHADO ÁREA DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES.	\$25,000.00
MONTE DE LA CRUZ	ENMALLADO PERÍMETRO DEL PREESCOLAR "NIÑOS HÉROES".	\$12,000.00
JESÚS DEL MONTE	ENMALLADO PERÍMETRO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	\$22,000.00
EL TECOLOTE	ALUMBRADO PÚBLICO.	\$39,590.00
EL ACEBUCHÉ	PUERTA, VIDRIOS Y PROTECCIONES.	\$5,000.00
LUZ DEL VARAL	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA POZO.	\$20,000.00
LAS TORTUGAS	TORRE Y EQUIPO PARA ACCESO A INTERNET PÚBLICO.	\$40,786.00
SAN ROQUE DE TORRES	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	\$48,880.00
SAN ANTONIO DE LA PAZ	EQUIPO PARA ACCESO A INTERNET PÚBLICO.	\$16,310.00
NUEVO MEXIQUITO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PAR BAÑOS DE SECUNDARIA COMUNITARIA	\$45,000.00
VISTA HERMOSA	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA BAÑOS DE PREESCOLAR "MUNDO VERDE" 2DA ETAPA.	\$6,000.00
MEXIQUITO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CONSULTORIOS Y BAÑO EN CASA DE SALUD.	\$12,000.00
LAS TORTUGAS	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURA DE CONSULTORIO DE CASA DE SALUD 2DA. ETAPA	\$4,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$313,060.00</b>

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SOLICITA AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, QUE EN LAS OBRAS RESPECTO A ALUMBRADOS PÚBLICOS LOS CAMBIE A LÁMPARAS LED, AUN Y CUANDO EL COSTO SE INCREMENTE. YA QUE SERÁ UN AHORRO DE ENERGÍA EN FAVOR DE LA MISMA COMUNIDAD. AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SE ADHIERE A FAVOR DE LA PROPUESTA, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE SE TENDRÍA QUE HACER LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO. -----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, COMENTA QUE DADO QUE SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA DEL REGIDOR BERMÚDEZ EN EL SENTIDO DEL CAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LÁMPARAS TIPO LED, EL PRESUPUESTO A APROBAR NO SERÍA EL QUE ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE SOLICITA AL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ A QUE CONTEMPLÉ ESTA SITUACIÓN. AL RESPECTO EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ COMENTA QUE AL REVISAR EL PRESUPUESTO EN LA COMUNIDAD DEL TECOLOTE SERÁN, OCHO LÁMPARAS EN LA COMUNIDAD DE LIEBRERO CUATRO, EN ESTOS PRESUPUESTOS ES EN DONDE SE HARÁN LAS MODIFICACIONES. SOBRE EL ASUNTO EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ COMENTA LO SIGUIENTE: "LO QUE SE DEBE HACER PRIMERO APROBAR LA PROPUESTA Y POSTERIOR HACER EL SEÑALAMIENTO EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE EN EL ASPECTO DE LAS LUMINARIAS VA OSCILAR UNA DIFERENCIA, PARA QUE SE VEA QUE ESTÁ ENTERADO EL CABILDO Y QUE LO APRUEBA, ESTO PARA SALVAR LA SITUACIÓN" . ---

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, SE DESPRENDEN Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ----- PRIMERO: SE APRUEBA EL PAQUETE DE OBRAS MENORES A EJECUTARSE CON EL RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP14, IMPORTE \$1,000,000.00, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, QUE ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE \$313,060.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS 00/100 MN). EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----



COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	PRESUPUESTO DEL APOYO
LIEBRERO	ALUMBRADO PÚBLICO.- CALLES VELÁZQUEZ, HIDALGO Y DE ACCESO.	\$16,4904. 0
SAN ISIDRO	TECHADO ÁREA DE ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES.	\$25,000.00
MONTE DE LA CRUZ	ENMALLADO PERÍMETRO DEL PREESCOLAR "NIÑOS HÉROES".	\$12,000.00
JESÚS DEL MONTE	ENMALLADO PERÍMETRO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	\$22,000.00
EL TECOLOTE	ALUMBRADO PÚBLICO.	\$39,590.00
EL ACEBUCHE	PUERTA, VIDRIOS Y PROTECCIONES.	\$5,000.00
LUZ DEL VARAL	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA POZO.	\$20,000.00
LAS TORTUGAS	TORRE Y EQUIPO PARA ACCESO A INTERNET PÚBLICO.	\$40,786.00
SAN ROQUE DE TORRES	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.	\$48,880.00
SAN ANTONIO DE LA PAZ	EQUIPO PARA ACCESO A INTERNET PÚBLICO.	\$16,310.00
NUEVO MEXIQUITO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PAR BAÑOS DE SECUNDARIA COMUNITARIA	\$45,000.00
VISTA HERMOSA	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA BAÑOS DE PREESCOLAR "MUNDO VERDE" 2DA ETAPA.	\$6,000.00
MEXIQUITO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA CONSULTORIOS Y BAÑO EN CASA DE SALUD.	\$12,000.00
LAS TORTUGAS	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURA DE CONSULTORIO DE CASA DE SALUD 2DA. ETAPA	\$4,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$313,060.00</b>

**SEGUNDO: SE TIENE POR ENTERADO Y AUTORIZADO EL GASTO EXTRAORDINARIO QUE SE GENERE DE LAS ACCIONES DENOMINADAS "ALUMBRADO PÚBLICO" A LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED, EN LAS COMUNIDADES DE "EL LIEBRERO" Y "EL TECOLOTE" DE ESTE MUNICIPIO.**

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; PARA EFECTO DE PARA DAR CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LO SIGUIENTE: REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL EL "PLAN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; 2012". LO ANTERIOR DERIVADO DE NECESIDAD DE PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. ACORDE A LO QUE ESTIPULAN LAS REGLAS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) EJERCICIO 2012. CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN USO DE LA VOZ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, INFORMA LO SIGUIENTE: "HACE UNOS DÍAS EN UNA SESIÓN CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA HABLAMOS A CERCA DE UNAS OBSERVACIONES QUE ME HICIERON DE SUBSEMUN 2012, DONDE PARA PODER EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN TENDRÍA QUE HABER PRESENTADO AL AYUNTAMIENTO UN PROYECTO COMO PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SIN EMBARGO COMO EN SU TIEMPO NO SE HIZO, YO TUVE QUE TOMAR LAS RIENDAS Y RESCATE INFORMACIÓN DE DIAGNÓSTICOS QUE SI SE HICIERON EN 2012 BIEN HECHOS Y AHORA ES QUE LES PRESENTO EL PRODUCTO TOTAL PARA QUE USTEDES LO CONSIDEREN Y LO APRUEBEN Y ASÍ PODER ENVIARLO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN QUE SE NOS HIZO, SIENDO EL PLAN DENOMINADO: PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. RUBRO: PREVENCIÓN DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBSEMUN 2012". - DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A



DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ASUNTO, SE DESPRENDEN Y APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO EL “PLAN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; 2012”. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; -----SEGUNDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES AL PROCESO DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL “PLAN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO; 2012”, ACORDE A LO QUE ESTIPULAN LAS REGLAS DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN) EJERCICIO 2012. Y CON ELLO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES EMITIDAS EN LA AUDITORÍA PRACTICADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SOLICITUD QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCITYV/0229/2014 HACE LLEGAR EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, RESPECTO A LO SIGUIENTE: LA AUTORIZACIÓN A LA C. **ADRIANA AGUIRRE RAMÍREZ** PARA LA CONDONACIÓN DE PAGO DE PENSIÓN MUNICIPAL DE UNA MOTOCICLETA [REDACTED] QUE LE FUE INFRACCIONADA EL PASADO 15 DE MARZO DE 2013 POR CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR; RESPECTO DE LOS GASTOS QUE POR CONCEPTO DE PENSIÓN SE HAN GENERADO A LA FECHA.

AL RESPECTO EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS** COMENTA QUE DADO QUE LA INFRACCIÓN FUE POR FALTA DE CASCO, PROPONE QUE SE LE REQUIERA PARA QUE ACUDA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA A FIN DE QUE UNA VEZ QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CASCO, ÉSTE LE SEA PROPORCIONADO, SI ES QUE AÚN HAY EN EXISTENCIA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA. AL RESPECTO LA REGIDORA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGREGA QUE ELLA PUEDE CONTESTAR ESTA PREGUNTA TODA VEZ QUE EN REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS CON EL TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, LES INFORMARON QUE EXISTEN APROXIMADAMENTE 90 CASCOS DISPONIBLES, PERO QUE DESAFORTUNADAMENTE HAY PROPIETARIOS DE MOTOCICLETAS QUE NO LAS TIENEN REGULARIZADAS, O NO CUENTAN CON LICENCIAS, POR LO QUE NO SON CANDIDATOS A DISPONER DE ESTOS CASCOS. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, COMENTA QUE ATENDIÓ PERSONALMENTE A LA SOLICITANTE, Y QUE INCLUSO EN MOMENTOS PREVIOS A ESTE ASUNTO TUVO QUE ABANDONAR UN MOMENTO LA PRESENTE SESIÓN PARA ATENDER A OTRA SOLICITANTE CON LA MISMA NECESIDAD, LA CUAL RESULTA AGRAVIADA PUES SU VEHÍCULO FUE INGRESADO A UNA PENSIÓN PARTICULAR, LO QUE LE RESULTA EN UN MENOSCABO ECONÓMICO, PUES ADEMÁS SU MOTOCICLETA RESULTO DAÑADA, LA SEÑORA ES DE ESCASOS RECURSOS PERO YA ESTÁ SU SITUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL TENIENTE Y SE ESTÁ TRATANDO DE RESOLVER SU SITUACIÓN, PROPONIENDO QUE PARA FUTURAS SOLICITUDES DE CONDONACIÓN, ESTAS SERÁN APROBADAS SOLO EN EL CASO DE QUE LOS PETICIONANTES CUENTEN CON LA LICENCIA, LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE Y CON LAS PLACAS DE SUS VEHÍCULOS.

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO EN LO PARTICULAR Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE 11 ONCE VOTOS A FAVOR, SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----



PRIMERO: AUTORIZAR A LA C. ADRIANA AGUIRRE RAMÍREZ LA CONDONACIÓN DE PAGO DE PENSIÓN MUNICIPAL DE UNA MOTOCICLETA

INGRESO A LA PENSIÓN MUNICIPAL SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE INFRACCIÓN NÚMERO 60876. POR LA CANTIDAD QUE RESULTE ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE LE SEA DEVUELTA, QUE EN FECHA 15 DE ENERO DE 2014 ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE \$2,876.00. POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL ENCARGADO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO DE MOTOR SEÑALADO.

SEGUNDO.- SE ACUERDA QUE TRATÁNDOSE DE FUTURAS SOLICITUDES CIUDADANAS DE CONDONACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE PENSIÓN MUNICIPAL, ESTAS SE ATENDERÁN SIEMPRE Y CUANDO LOS SOLICITANTES CUENTEN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS VIGENTES: 1.- LA LICENCIA DE CONDUCIR. 2.- LA TARJETA DE CIRCULACIÓN; Y 3.- LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN. -

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A) LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS, PATRIMONIO DEL SAPAF; QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZÓ SU BAJA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 804 DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010. LOS CUALES REFIEREN A LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- VEHÍCULO MARCA FORD F-180, MODELO 1985 SIN NÚMERO DE SERIE; Y 2.- VEHÍCULO GMC, MODELO 1975 SIN NÚMERO DE SERIE. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO SAPAF/CD/005/2014, SUSCRITO POR EL LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. -----

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: AUTORIZAR EL DESTINO FINAL DEL PARQUE VEHICULAR CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- VEHÍCULO MARCA FORD F-180, MODELO 1985 SIN NÚMERO DE SERIE; Y 2.- VEHÍCULO GMC, MODELO 1975 SIN NÚMERO DE SERIE, CUYA BAJA FUE AUTORIZADA EN SESIÓN ORDINARIA 804, DENTRO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010; PARA QUE SEA DONADO AL SISTEMA DIF DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE EL PROCESO DE DESCHATARRIZACIÓN, QUE REALIZARÁ CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL; Y UNA VEZ LO ANTERIOR, DEBERÁ INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD TOTAL RECAUDADA POR LA VENTA, Y SE CONSIDERE POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UNA SESIÓN POSTERIOR A CELEBRARSE EL DESTINO FINAL DEL RECURSO OBTENIDO CON DICHA VENTA EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES CIVILES QUE DETERMINEN. -----

B) LA AUTORIZACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LOS ACTIVOS OBSOLETOS Y CONTABILIZADOS, PATRIMONIO DEL SAPAF; QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZÓ SU BAJA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 922 DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO SAPAF/CD/006/2014, SUSCRITO POR EL LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ



MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF. -----

SOBRE EL PARTICULAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE QUE SE REQUIERA AL SOLICITANTE LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, A FIN DE QUE CONCENTREN LOS BIENES EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y SE AUTORICE A SU TITULAR C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ A REALIZAR LA VENTA DE LOS MISMOS, INSTRUYÉNDOLO A QUE INFORME EL RESULTADO DEL RECURSO OBTENIDO CON LA VENTA, PARA POSTERIORMENTE DICHO RECURSO SEA DONADO EN FAVOR DE ASOCIACIONES CIVILES MUNICIPALES. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LOS REGIDORES LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN; EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: ----- PRIMERO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF A FIN DE QUE PROCEDA A CONCENTRAR LOS BIENES MUEBLES QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE AUTORIZÓ SU BAJA MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 922 DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: -----

Cuenta Contable	Descripción	Importe Contab.	Precio Unitario	Cantidad	Importe de Baja	Comentarios
'1-002-001-5000-5100-5101-0001	'2 ARCHIVERO DE OFICINA 2 GAVETAS	2,000.00	1,000.00	2	2,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0006	1 ESCRITORIO COLOR GRIS	850.00	850.00	1	850.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0008	'10 ESCRITORIO DE OFICINA COLOR CAF+	20,000.00	2,000.00	5	10,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0011	'23 SILLAS NEGRAS GIRATORIAS	5,750.00	250.00	23	5,750.00	5 EXISTENTE 18 MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0012	6 SILLAS NORMAL	1,200.00	200.00	6	1,200.00	4 EXISTENTE 2 MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0015	'1 MESA PARA CARDEX	900.00	900.00	1	900.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0018	'2 MUEBLE PARA COMPUTADORA	1,500.00	750.00	2	1,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0020	'2 MESAS RESTIRADORES	2,400.00	1,200.00	1	1,200.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0027	SILLA EMPRESARIAL	2,500.00	2,500.00	1	2,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0030	MESA DE 10 SILLAS PARA JUNTAS	3,500.00	3,500.00	1	3,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0034	2 SILLA NEGRA	700.00	350.00	2	700.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0049	ARCHIVERO 2 CAJONES	868.70	868.70	1	868.70	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0064	'2 SILLAS VISITAS APILABLE AZUL	1,041.74	520.87	2	1,041.74	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0065	'4 SILLAS SECRETARIALES GALES AZUL	2,604.35	651.09	4	2,604.35	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0068	'2 MESA CUADRADA DE PLASTICO	639.21	319.61	2	639.21	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0011	1 COPIADORA	5,500.00	5,500.00	1	5,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0013	PROYECTOR DE ACETATOS	4,500.00	4,500.00	1	4,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0022	SUMADORA FR-2650 CASIO	1,036.96	1,036.96	1	1,036.96	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0025	'1 ENFRIADOR DE AGUA G.E.	1,995.65	1,995.65	1	1,995.65	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0026	RELOJ CHECADOR AMANO TCX-21	3,800.00	3,800.00	1	3,800.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0032	'1 ESTUFA 2 QUEMADORES	385.00	385.00	1	385.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0038	'2 DETECTORES DE BILLETES FALSOS	433.04	216.52	1	216.52	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0044	'2 ATRIL P/BOSINA PILLAR	1,043.48	521.74	1	521.74	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0045	'2 CABLE INST. MUSICAL	260.87	130.44	1	130.44	EXISTENTE



	LISO PLUG					
'1-002-001-5000-5100-5102-0046	'2 BASE P/MICROFONO AUTEK 808	452.17	226.09	1	226.09	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0048	'2 JUEGOS DE BOCINAS STEREN SPK-850	900.00	900.00	2	1,800.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0057	GRABADORA DIGITAL OLYMPUS	607.83	607.83	1	607.83	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0068	NACIMIENTO INFLABLE	973.04	973.04	1	973.04	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0071	1 CAFETERA	173.04	173.04	1	173.04	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0083	'1 VIDEO CAMARA SONY	9,063.48	9,063.48	1	9,063.48	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0084	'1 CAMARA DIGITAL SONY DC P32	3,499.00	3,499.00	1	3,499.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0088	'1 PANTALLA PLASMA 42 SONY C/BASE	39,911.30	39,911.30	1	39,911.30	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5102-0095	SOPLADORA HITACHI RB40VA	1,079.31	539.66	1	539.66	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0003	4 COMPAQ DESKPRO PENT. II	30,000.00	7,500.00	4	30,000.00	3 EXISTENTE 1 MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0006	'2 COMP. ARM. PENT. 4 1.8 HZ	17,000.00	8,500.00	1	8,500.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0033	'1 CADLOCK SE 3.33	4,280.00	4,280.00	1	4,280.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0038	'1 IMPRESORA LASERJET COLOR 1500L USB	11,899.00	11,899.00	1	11,899.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0040	'1 IMPRESORA HP LASERJET 9000 DN	62,738.00	62,738.00	1	62,738.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0043	'1 CHAROLA DE ALIMENTACION P/LASERJET 9000 DN	21,799.00	21,799.00	1	21,799.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0050	'1 REGULADOR SOLA PC-1000 1KVA	5,098.00	5,098.00	1	5,098.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0052	'1 REGULADOR SOLA BASIC 3000VA	5,199.00	5,199.00	1	5,199.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0053	'3 PANTALLAS PROTECTORAS PERFECT CHOICE	293.78	97.93	3	293.78	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0065	'2 MOUSE OPTICAL ACTECK	439.14	439.14	2	878.28	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0066	'1 IMPRESORA HP LASERJET MOD.2410	6,999.00	6,999.00	1	6,999.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0070	'1 REGULADOR TRIPP LITE OMNI 1000VA	2,799.00	2,799.00	1	2,799.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0084	IMPRESORA MINIPRINTER EPSON	8,694.78	4,347.39	1	4,347.39	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0087	'2 MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MOD.3052	9,354.78	4,677.39	1	4,677.39	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0097	IMPRESORA LASERJET HP 2600N COLOR	3,999.00	3,999.00	1	3,999.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0098	IMPRESORA EPSON STYLUS R-290 FOT.	1,399.00	1,399.00	1	1,399.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0102	'1 IMPRESORA HP LASERJET P2015	3,434.78	3,434.78	1	3,434.78	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5105-0113	'2 PC PORTATIL MCA. TOSHIBA L455-SP5014M PENTIUM	13,739.66	6,869.83	1	6,869.83	1 EXIS. MCA COMPAQ
'1-002-001-5000-5100-5105-0126	'1 IMPRESORA HP LASER JET M1522N MFP N/S:SCNG9B62	5,775.00	5,775.00	1	5,775.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0018	MOTO HONDA C90 2001	22,000.00	22,000.00	1	22,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0019	MOTO HONDA C90 2003	22,000.00	22,000.00	1	22,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0020	MOTO HONDA C90 STY 2003	22,000.00	22,000.00	1	22,000.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0022	BICICLETA	850.00	850.00	1	850.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5400-5401-0024	'2 MOTOS HONDA C90 ST4 2004	37,521.74	18,760.87	1	18,760.87	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5603-0012	'1 ASPIRADORA MCA. ULTIVAC JR.115 V	2,770.00	2,770.00	1	2,770.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0004	'1 TELEFONO PANASONIC KXTS105LXW	486.09	486.09	1	486.09	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0009	'1 TELEFONO PANASONIC KXTS105LXW	1,033.05	1,033.05	1	1,033.05	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0010	'1 TELEFONO PANASONIC KXTSC11LXW	425.22	425.22	1	425.22	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0013	'1 TELEFONO PANASONIC TS208	817.00	817.00	1	817.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5605-0014	FACSIMILE PANASONIC MOD. FHD351	2,016.00	2,016.00	1	2,016.00	EXISTENTE



'1-002-001-5000-5600-5605-0041	'2 RADIOS MOTOROLA PRO03150 UHF	7,478.26	3,739.13	2	7,478.26	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5606-0007	'1 NO BREAK TRIPP LITE 525 VA UPS	868.70	868.70	1	868.70	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5606-0008	'6 NO BREAK TRIPPLITE UPS 550VA	5,212.18	868.70	6	5,212.18	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5607-0001	'1 DESBROZADORA POOLAND PRO	3,504.34	3,504.34	1	3,504.34	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5600-5607-0003	'1 DESMALEZADORA SHINDAIWA MOD.B530	7,226.00	7,226.00	1	7,226.00	EXISTENTE
'1-002-001-5000-5100-5101-0017	'1 MUEBLE PARA MONITORE	560.00	560.00	1	560.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0025	BANCO COLOR NEGRO	100.00	100.00	1	100.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0039	'2 BANCO RESTIRADOR ARO PLASTICO COLOR GRIS	2,189.57	1,094.79	2	2,189.57	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0045	'6 SILLAS P/COMPUTO NEGRAS	1,733.91	288.99	6	1,733.91	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0056	'4 SILLAS SECRETARIAL NEGRO LINEA NACIONAL	1,620.00	405.00	4	1,620.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0059	BANCO RESTIRADOR ARO PLASTICO	1,129.57	1,129.57	1	1,129.57	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0005	2 VENTILADOR	600.00	300.00	2	600.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0008	'2 MAQUINAS DE ESCRIBIR	1,500.00	750.00	2	1,500.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0024	'4 ESTUCHES PARA PRISMA	1,257.56	314.39	4	1,257.56	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0028	'2 VENTILADOR DE PED. WESTINGHOUSE	631.18	315.59	1	315.59	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0030	12 EXTINTORES	2,424.00	202.00	7	1,414.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0040	1 DVD SONY	1,736.52	1,736.52	1	1,736.52	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0052	PORTA BANDERA REGLAMENTARIO NEGRO	60.00	60.00	1	60.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0074	'1 TOMBOLA DE ACRILICO GRANDE	1,304.35	1,304.35	1	1,304.35	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0075	'2 TOMBOLAS DE ACRILICO CHICAS	1,565.22	782.61	1	782.61	MP
'1-002-001-5000-5100-5102-0090	1 CAMARA DIGITAL HP M437 PHOTOSM	3,476.52	3,476.52	1	3,476.52	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0026	'1 SWICHT SUPERT STARCK 4226	8,694.79	8,694.79	1	8,694.79	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0036	'6 REGULADOR SOLA BASIC 1000W	3,668.26	611.38	1	611.38	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0067	'1 REGULADOR SOLA MICRO-VOLT INET 1200VA	698.00	698.00	1	698.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0068	'3 REGULADOR SOLA BASIC 1300VA	600.01	200.00	3	600.01	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0074	'1 REGULADOR SOLA MICRO-SR 1600VA	3,749.00	3,749.00	1	3,749.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0089	1 MP4 1GB AVI	573.91	573.91	1	573.91	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0096	'2 LAP TOP TOSHIBA MOD. SATPROL300-SP5801	26,780.00	13,390.00	1	13,390.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5105-0110	1 MP3 2 GB	320.87	320.87	1	320.87	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0001	14 TELEFONOS	9,446.09	674.72	10	6,747.21	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0003	CONTESTADORA	180.00	180.00	1	180.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0006	'1 DEADEMA INALAMBRICA PLANTRONICS CT-12	2,100.00	2,100.00	1	2,100.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0015	'1 TELEFONO VTECH T2351	477.39	477.39	1	477.39	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0017	TELEFONO PANASONIC 7730	1,435.00	1,435.00	1	1,435.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0018	TELEFONO INALAMBRICOS MOD.KX-TG3511	1,100.00	1,100.00	1	1,100.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0019	'1 TELEFONO PANASONIC INALAMBRICO KX-TG4611ME	781.74	781.74	1	781.74	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0025	'6 RADIOS FIJOS A LA UNIDAD KWD	25,200.00	4,200.00	2	8,400.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0030	'9 RADIO PORTATIL KENWOOD TK-3102	20,790.00	2,310.00	3	6,930.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0032	'2 RADIO PORTATIL MOTOROLA P110	4,200.00	2,100.00	2	4,200.00	MP



'1-002-001-5000-5600-5605-0033	'4 RADIO PORTATIL MOTOROLA SP50	8,400.00	2,100.00	3	6,300.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0034	'4 RADIO PORTATIL KENWOOD KNB154	10,600.00	2,650.00	4	10,600.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0037	'2 TEL. HEADSET CORDLESS	2,591.30	1,295.65	2	2,591.30	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0042	'16 RADIOS MOTOROLA EP450	75,962.19	4,747.64	1	4,747.64	MP
'1-002-001-5000-5600-5605-0049	'1 RADIOS KENWOOD TK-3302 N/S: B0601553.	2,950.00	2,950.00	1	2,950.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5606-0001	11 NO BREAK	13,200.00	1,200.00	9	10,800.00	MP
'1-002-001-5000-5600-5606-0003	'5 NO BREAK TRIPP LITE SMART	7,560.00	1,512.00	1	1,512.00	MP
'1-002-001-5000-5100-5101-0054	'1 CESTO P/BASURA GRANDE COLOR NEGRO	129.57	129.57	1	129.57	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5101-0057	'2 SOPORTES DE PARED P/TELEVISION 24-32	1,354.78	677.39	2	1,354.78	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0001	11 GRAPADORAS	1,100.00	100.00	11	1,100.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0002	7 PERFORADORAS	1,050.00	150.00	7	1,050.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0003	8 CALCULADORA	800.00	100.00	8	800.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0004	'6 TABLAS DE LECTURA	204.00	34.00	6	204.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0010	4 SUMADORAS	1,400.00	350.00	4	1,400.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0020	'15 CANDADOS PHILLIPS MOD 114	1,125.00	75.00	15	1,125.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0036	'1 ENMICADORA DOCUSEAL 40/HSEAL40	520.87	520.87	1	520.87	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0058	SUMADORA SHARP EL-1750PIII	641.74	641.74	1	641.74	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0059	'12 TERMOS GRAVADOS P/AGUA	3,026.09	252.17	12	3,026.09	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0061	'1 CARGADOR DE PILAS ENERGIZER	520.00	520.00	1	520.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0062	'1 PAQ. PILAS RECARGABLE AAA ENERGIZER	138.26	138.26	1	138.26	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0063	'8 BACKPACK 3 DIV ACC.	549.57	68.70	8	549.57	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0067	'1 CAFETERA GE CAP.42 TAZAS	407.83	407.83	1	407.83	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0072	1 PORTAGARRAFON	68.70	68.70	1	68.70	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5102-0085	'1 U MEM FLASH MEMORY STICK 128 MB	999.00	999.00	1	999.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0027	REGULADOR COMPLET	239.13	239.13	1	239.13	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0032	'1 ACTUALIZACION CPU IV 1.8 GB	4,955.65	4,955.65	1	4,955.65	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0037	'2 MOUSE OPTICAL GENIUS	724.23	362.12	2	724.23	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0041	'3 MOUSE OPTICAL MICROSOFT	853.04	284.35	3	853.04	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0042	'3 FAX-MODEM MOTOROLA	960.73	320.24	3	960.73	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0044	'2 MOUSE EASY GENIUS	215.39	107.70	2	215.39	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0046	'4 PAR DE BOCINAS P/COMPUTADORA.	652.49	163.12	4	652.49	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0048	'10 TARJETAS DE RED PCI 10/100	5,990.00	599.00	10	5,990.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0056	'1 TARJETA DE VIDEO RAD9200	1,599.00	1,599.00	1	1,599.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5100-5105-0078	'1 PANTALLA PROTEC. GLASS FILTER	77.35	77.35	1	77.35	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5400-5401-0029	'7 CASCOS P/MOTOS MRM-306	2,254.00	322.00	7	2,254.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5400-5401-0031	'3 CASCOS P/MOTO MRM-102	652.17	217.39	3	652.17	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5603-0002	'15 MAMPARAS DE PROTECCION	12,450.00	830.00	15	12,450.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5603-0003	RETENES	25,759.27	1,287.96	20	25,759.27	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5605-0011	'1 RADIO NEXTEL PORT i560	600.00	600.00	1	600.00	NO ES ACTIVO
'1-002-001-5000-5600-5605-0012	'2 RADIOS NEXTEL PORT i830	3,000.00	1,500.00	2	3,000.00	NO ES ACTIVO





'1-002-001-5000-5100-5102-0017	'2 CONTACTOR MULTIPLE	240.00	120.00	2	240.00	NO ES ACTIVO
		<b>TOTALES</b>		<b>369</b>	<b>\$ 614,095.19</b>	

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL C.P. CARLOS SERRANO JUÁREZ, PARA QUE REALICE LA VENTA DE LOS BIENES SEÑALADOS Y QUE FUERON DADOS DE BAJA EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 922 DENTRO DEL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, LOS CUALES SE CONCENTRARÁN EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL; PROCESO DE RECAUDACIÓN QUE REALIZARÁ CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL; Y UNA VEZ LO ANTERIOR, DEBERÁ INFORMAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD TOTAL RECAUDADA POR LA VENTA, Y SE CONSIDERE POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UNA SESIÓN POSTERIOR A CELEBRARSE EL DESTINO FINAL DEL RECURSO OBTENIDO CON DICHA VENTA EN BENEFICIO DE ASOCIACIONES CIVILES QUE DETERMINEN. -----

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, INFORMA QUE PRESENTA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y LA PROPUESTA NORMATIVA QUE CORRESPONDEN, LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A QUE ESTE GOBIERNO ESTÁ COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO LOCAL INTEGRAL PARA LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD INTEGRAL PARA NUESTRO MUNICIPIO QUE REQUIERE LA ADOPCIÓN DE POLÍTICAS DE GOBERNANZA REGULATORIA QUE DEN ESTABILIDAD, TRASCENDENCIA Y CERTIDUMBRE A LOS PROCESOS NORMATIVOS, A FIN DE CONSTRUIR BASES FIRMES QUE DEN RESULTADOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO. POR LO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA REFORMA RESPECTO DEL TÍTULO, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS II, III Y IV Y SUS SECCIONES I Y VI, Y LOS ARTÍCULOS 1° , 4° , 5° , 6° , 7° , 8° , 9° , 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 Y 35; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL “REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO” , PARA QUEDAR COMO SIGUE: “REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO” . -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE DESPRENDEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: -----PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; -----SEGUNDO: AUTORIZAN LAS REFORMAS RESPECTO DEL TÍTULO, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS II, III Y IV Y SUS SECCIONES I Y VI, Y LOS ARTÍCULOS 1° , 4° , 5° , 6° , 7° , 8° , 9° , 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27 Y 35; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL “REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO” , PARA QUEDAR COMO SIGUE: “REGLAMENTO MUNICIPAL DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO” . PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----**Artículo 1.-** *El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases para la implementación de la gobernanza regulatoria en el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.*-----



**Artículo 4.-** La Dirección de Desarrollo Económico será la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar las acciones en materia de gobernanza regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal.-----

**Artículo 5.-** Para los efectos de este instrumento, se entenderá por: -----

I. Consejo: Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria; -----

II. Dirección: Dirección de Desarrollo Económico; -----

III....-----

IV. Gobernanza regulatoria: conjunto de acciones políticas y jurídico-administrativas que tienen por objeto eficientar el marco reglamentario y los trámites municipales para elevar la calidad de la gestión pública en beneficio de la población; facilitar la apertura, operación y competencia de las empresas y de los emprendedores; fomentar la inversión y generación de empleos; y lograr la transparencia, consulta y justificación de las políticas regulatorias; -----

V....-----

VI. Programa: Programa Municipal de Gobernanza Regulatoria. -----

VII....-----

VIII....-----

**Capítulo II Atribuciones y Obligaciones en Materia de Gobernanza Regulatoria. -----**

**Artículo 6.-** La Dirección, en materia de gobernanza regulatoria, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular y evaluar las políticas municipales en materia de gobernanza regulatoria a efecto de proponerlas al Ayuntamiento; -----

II....-----

III....-----

IV. Implementar las políticas y acciones que permitan desarrollar en el ámbito municipal los instrumentos de mejora y gobernanza regulatoria establecidos en la Ley y en este Reglamento; ----

V....-----

VI....-----

VII. Diseñar y coordinar la implementación de acciones de gobernanza regulatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a quienes instará a formular proyectos en la materia; -----

VIII....-----

IX....-----

X....-----

XI. Brindar asesoría técnica y capacitación en materia de gobernanza regulatoria a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y -----

XII....-----

**Artículo 7.-**....-----

I. Realizar las acciones que les correspondan para la adecuada integración e implementación de los instrumentos de mejora y gobernanza regulatoria previstos en la Ley, en este Reglamento y aquellos que hayan sido diseñados por la Dirección; -----

II. Diseñar a un funcionario que funja como enlace de gobernanza regulatoria ante la Dirección; ----

-III....-----

-IV....-----

-V....-----

**-Artículo 8.-** Los enlaces en materia de gobernanza regulatoria deberán: -----

-I. Coordinar la implementación de las acciones en materia de gobernanza regulatoria diseñadas por la Dirección, en la dependencia o entidad a la que se encuentren adscritos; -----

II. Procurar la adecuada integración, elaboración y seguimiento de los diversos instrumentos de gobernanza regulatoria establecidos en la Ley, en este Reglamento y aquellos diseñados por la Dirección; -----

III....-----

IV....-----

**Capítulo III Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria. -----**

**Artículo 9.-** Se crea el Consejo como órgano de asesoría y consulta de la Administración Pública Municipal respecto de las políticas y acciones del gobierno municipal en materia de gobernanza regulatoria. -----

**Artículo 12.-** El Consejo se integrará de la siguiente manera: -----

I. Por el gobierno municipal: -----

a) El Presidente Municipal, quien la presidirá y podrá ser suplido en sus ausencias por el Secretario del Ayuntamiento; -----

b) Los Regidores presidentes de las Comisiones de Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Ecología, y Reglamentos y Régimen Interno;-----

c) El Director Jurídico, y -----

d) El Director de Desarrollo Económico, que actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo. -----

II. Por la sociedad, con carácter honorario: -----

a) Dos representantes de organismos empresariales, -----

b) Un representante de organismos vecinales, -----

c) Un representante de instituciones académicas o educativas, y -----

d) Un representante de una de las organizaciones gremiales de abogados, ingenieros, arquitectos y contadores públicos con domicilio en el Municipio. -----



Todos los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, salvo aquellos a que se refieren los incisos c) y d) de la fracción I, que sólo tendrán derecho a voz. -----  
 Los organismos a que se refiere la fracción II serán propuestos por el Presidente Municipal al Ayuntamiento y sus representantes serán designados por los organismos respectivos, durarán en su encargo tres años y podrán ser nombrados hasta por un periodo adicional -----.

III. Se deroga. -----

**Artículo 14.-**... -----

Todas las sesiones del Consejo serán públicas. -----

**Artículo 16.-** Los acuerdos del Consejo se tomarán por consenso y sólo en caso de no alcanzarlo, por mayoría simple de sus integrantes; en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.--

**Artículo 17.-** El Secretario Ejecutivo será responsable de levantar las actas de las sesiones, legalizarlas con su firma y recabar la firma de los asistentes. El acta contendrá la relación de asistentes, el orden del día y los acuerdos aprobados. -----

**Artículo 18.-** A propuesta de su Presidente, el Consejo podrá invitar a participar en sus sesiones a los titulares de las dependencias municipales, estatales o federales que estime conveniente, así como a personas u organizaciones vecinas del Municipio; los invitados sólo tendrán derecho a voz.

**Artículo 19.-**... -----

I. Emitir opiniones y formular propuestas respecto al contenido, implementación y seguimiento de los instrumentos de gobernanza regulatoria establecidos en la Ley y en este Reglamento; -----

II.... -----

III.... -----

IV.... -----

V. Proponer la celebración de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas para establecer acciones coordinadas de impacto en la mejora y gobernanza regulatorias;

VI.... -----

VII.... -----

**Artículo 20.-** El Presidente tendrá las siguientes atribuciones: -----

I. .... -----

II.... -----

III.... -----

IV.... -----

V.... -----

VI.... -----

VII. Se deroga. -----

VIII.... -----

**Artículo 21.-** Los Vocales estarán facultados para: -----

I. Asistir a las sesiones con derecho a voz; -----

II. Convocar a las sesiones y remitir oportunamente la información respectiva a sus integrantes; ---

III.... -----

IV.... -----

V.... -----

VI. Presentar un informe sobre los avances de los planes o programas de gobernanza regulatoria en cada una de las dependencias y entidades; -----

VII.... -----

VIII.... -----

**Artículo 22.-** Se deroga. -----

**-Artículo 23.-** Se deroga. -----

**--Capítulo IV Instrumentos para la Gobernanza Regulatoria. -----**

**--Artículo 24.** Son instrumentos para la gobernanza regulatoria aquellos señalados en el Capítulo III de la Ley, sin demérito de que la Dirección genere otros que refuercen los impactos de la materia en el Municipio. -----

**-----Sección I Programa Municipal de Gobernanza Regulatoria. -----**

**-----Artículo 25.** El Programa, además de los requisitos señalados por la Ley, deberá contener lo siguiente: -----

---I. Las líneas de coordinación y colaboración con las entidades y dependencias competentes de la administración pública federal y estatal, a fin de generar políticas integrales en materia de gobernanza regulatoria, y... -----

**Artículo 27.** Los enlaces de gobernanza regulatoria de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal deberán participar en la integración del Registro Municipal de Trámites y Servicios remitiendo a la Dirección la información correspondiente. -----

**Artículo 35.-**... -----

I.... -----

II.... -----

III. Análisis administrativo, detallando lo siguiente: -----

a)... -----

b)... -----

c) La necesidad de desarrollar o implementar tecnologías de información y comunicación; -----

d) La forma en que la regulación propuesta facilita la coordinación con otros órdenes de gobierno



alrededor de las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno Municipal, y -----

e) Relación costo-beneficio respecto de las variables señaladas en los incisos anteriores. -----

IV. Análisis Económico y de Competitividad, describiendo las acciones regulatorias contenidas en el anteproyecto tendientes a afectar directa o indirectamente el inicio o desarrollo de actividades económicas de los particulares y la competitividad del entorno municipal. Para lo anterior, deberá contener el análisis del costo-beneficio tomando en cuenta las consideraciones siguientes: -----

a) Determinar los beneficios que resultarán para el sector empresarial en caso de aplicar la regulación, los cuales deberán expresarse en términos de la reducción o eliminación del problema planteado; -----

b) Indicar los costos aproximados que puede generar a los empresarios cumplir con la regulación propuesta en términos de recursos monetarios, tiempo y especialización de recursos humanos, y --

c) Identificar el tratamiento regulatorio que los Municipios conurbados dan a la materia en cuestión y el impacto que la medida propuesta tendrá en la competitividad local; -----

V. Análisis social, especificando los alcances del proyecto considerando: -----

a) Los costos que se puedan generar para los particulares que no ostenten el carácter de empresarios, aplicando en lo conducente lo dispuesto por la fracción IV de este artículo; -----

b) El aprovechamiento del tiempo y los recursos económicos de los particulares; -----

c) El impacto de la regulación en la seguridad pública y el mercado de trabajo; -----

d) La mejora en los canales de comunicación entre los particulares y el gobierno municipal; -----

e) La corresponsabilidad social en la solución de los problemas municipales; -----

f) La cooperación horizontal a través de la colaboración entre asociaciones vecinales, sociales, empresariales y gremiales para la solución de los problemas de su interés, y -----

g) La descentralización de los servicios acercando su prestación a los vecinos, dotando de capacidad de respuesta a las autoridades auxiliares en el territorio. -----

VI. Análisis urbano y ambiental, identificando el impacto de la regulación propuesta en: -----

a) El aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos e hídricos en el Municipio; -----

b) La generación de residuos sólidos, aguas residuales, emisiones contaminantes y explotación de recursos naturales; -----

c) La imagen urbana; -----

d) La eficaz prestación de los servicios públicos, y -----

e) La movilidad peatonal y vehicular. -----

VII. Mejora en el trámite o servicio, señalando: -----

a) Los trámites o servicios que se pretenden eliminar, crear o modificar; -----

b) Los requisitos que serán exigibles a los particulares para realizar el trámite propuesto por la regulación, identificando aquellos que pueden ser eliminados o cumplimentados en una sola ocasión para su aprovechamiento por todas las áreas de la Administración Pública Municipal; -----

c) La simplificación o creación del proceso administrativo conforme al cual se desahogará el trámite o servicio. La MIR deberá ser acompañada de los diagramas de flujo de los procesos actual y propuesto; -----

e) El efecto del silencio de la autoridad ante las solicitudes y trámites de los particulares, procurando que se entienda en sentido positivo a la petición del interesado; -----

f) El impacto de la propuesta regulatoria en los procedimientos de inspección y vigilancia, buscando que dichas acciones se realicen sólo para los casos previstos expresamente en la propuesta, distinguiendo entre verificaciones ex ante y verificaciones ex post, y -----

-----g) El grado en que la propuesta disminuye las atribuciones discrecionales de la autoridad, justificando plenamente aquellas que se proponga conservar. -----

-----Los anteproyectos de regulación deberán ser redactados en términos claros, precisos y sencillos a fin de facilitar su comprensión y cumplimiento por cualquier persona." -----

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS.** -----

-----**ÚNICA.-** Este acuerdo entrará en vigor al interior de la Administración Pública Municipal al día siguiente al de su aprobación por el Cabildo y surtirá efectos ante terceros a partir del día siguiente al de su publicación en la Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. -----

-----**ARTICULO SEGUNDO.-** El Consejo Municipal de Gobernanza Regulatoria dará seguimiento al Programa de Mejora Regulatoria Integral para el Municipio de San Francisco del Rincón, que se ejecuta en el marco del convenio de colaboración para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) suscrito entre el Instituto Nacional del Emprendedor y el gobierno municipal de San Francisco del Rincón el día 27 de septiembre de 2013. -----

-----EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

-----A).- LA REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “EN REUNIÓN ANTERIOR QUEDAMOS EL INGENIERO JUAN FRANCISCO Y YO DE INFORMAR EN ASUNTOS GENERALES RESPECTO A UN ALBERGUE PARA PERSONAS VULNERABLES QUE SE NECESITA EN LA CIUDAD, SOLO QUE CON LOS ASUNTOS QUE SE TRABAJARON SOBRE EL TIANGUIS SE HABÍA POSPUESTO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO PONGO SOBRE LA MESA PARA CONSIDERAR QUE POSIBILIDADES EXISTEN YA SEA DE QUE SE RENTE O TAL VEZ EN



DONDE VA A INSTALARSE SALUD MUNICIPAL QUE OCUPA AHORA LA CRUZ ROJA, NOS PUDIERAN DEJAR UN LUGAR. “ .-----EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, HACIENDO EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO, QUE SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: ” BUENO NADA MÁS LE PREGUNTO REGIDORA, USTED EN ESTE MOMENTO TRAE ALGUNA PROPUESTA ASÍ EN FIRME COMO PARA QUE SE PUEDA SOMETER?” . -----EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE LO SIGUIENTE: “EN EL MOMENTO DE LA REUNIÓN EL PROBLEMA QUE SE PRESENTÓ FUE QUE NO SE TIENEN LAS INSTALACIONES ADECUADAS, ENTONCES SE TENDRÍA QUE VER CON LOS ACTIVOS QUE TIENE EL MUNICIPIO ASÍ COMO LA ATENCIÓN QUE SE TIENE QUE DAR EN CUESTIÓN DE FRÍOS, INUNDACIONES, RECOGIMIENTO DE PERSONAS EN SITUACIONES DE CALLE, A LOS QUE SE LES PUEDA DAR ATENCIONES DE CAMAS, COMIDA, SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ETCÉTERA, ES POR LO QUE SE PRESENTA EN ESTE CONTEXTO PARA ANALIZARLO Y PREVER DE DONDE SE OBTENDRÍA EL RECURSO” . - AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA EXTERNA LA SIGUIENTE APORTACIÓN: EN ESTE ASUNTO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL HA INFORMADO QUE NO CUENTA CON LAS CONDICIONES PARA PROPORCIONAR ESTE SERVICIO, AUN Y CUANDO SI LO HACE PERO SOLO POR LAS NOCHES, EN DÍAS PASADOS UNA PERSONA NOS MANIFESTÓ QUE EGRESO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA SOLICITANDO SE LE PERMITA PRESENTAR SU TESIS EN BASE A UNA PROPUESTA DE CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE, POR LO QUE PROONGO QUE SE REÚNA CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SEA CON QUIENES EN PRIMERA INSTANCIA LES PLANTEÉ SU PROYECTO Y CON POSTERIORIDAD LA COMISIÓN EMITA UN DICTAMEN AL RESPECTO. POR LO QUE TOCA A LA PROPUESTA DE UBICACIÓN CONSIDERO SERÍA VIABLE UBICARLO A UN COSTADO DEL MÓDULO DE PREVENCIÓN EN LA CALLE TRES MARÍAS Y BOULEVARD ZAPATA, ES UNA ÁREA QUE PERTENECE AL IMUVI, EL CUAL PUEDE SER ADECUADO POR ESTAR UN MÓDULO DE PREVENCIÓN” . -----

-----EN ESTE SENTIDO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, SE SUMA A LA PROPUESTA DEL ALCALDE, AGREGANDO QUE EL LUGAR QUE PROPONE ES ADECUADO POR CONTAR CON ESPACIO SUFICIENTE PARA LA CREACIÓN DEL ALBERGUE, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SU APORTACIÓN SERIA EN EL SENTIDO DE PRESENTAR UN DICTAMEN DE SUPERFICIE E INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUERIRÍA. POR LO QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR EN PRÓXIMA SESIÓN LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO UNA VEZ OBTENIDA LA INFORMACIÓN PRESENTARSE CON LA PERSONA QUE REQUIERE HACER SU TESIS SOBRE ESTE ASUNTO. -----

----- EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: EN SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, SE ACUERDA: TURNAR A EL PRESENTE ASUNTO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO EN PARTICULAR, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL MISMO, DEBIENDO ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA EN PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. -----

-----B).- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA, QUE EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 10 DE ENERO DE 2014, ASENTADA EN ACTA 929, RESPECTO DEL ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SUSCRITO POR [REDACTED] PARA EJERCER O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA DE LA [REDACTED] MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE [REDACTED], ESCRITO EN EL CUAL OFRECIÓ UN PRECIO DE VENTA POR LA CANTIDAD DE \$15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100). SIENDO QUE EN EL ACUERDO DE REFERENCIA ESTE AYUNTAMIENTO GIRO INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA A MI CARGO A FIN DE ORDENAR LA REALIZACIÓN DE UN AVALUÓ FISCAL, URBANO Y CON VALORES CATASTRALES, CUYO MONTO ARROJADO POR EL VALOR TOTAL DEL INMUEBLE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$15,159,875.76 (QUINCE



MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100); LO ANTERIOR A FIN DE QUE ESTE AYUNTAMIENTO ESTE EN POSIBILIDAD DE ANALIZAR CON LA INFORMACIÓN ACTUALMENTE RECABADA EL EJERCER O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA SOBRE LA PARCELA QUE NOS OCUPA. -----

-----\_SOBRE EL PARTICULAR EL REGIDOR **LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, PREGUNTA EN CUANTO LO OFRECIÓ POR PRIMERA VEZ, CONTESTANDO EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO** QUE FUE POR LA CANTIDAD DE \$15,200,000.00 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100). Y QUE EL AVALUÓ FISCAL, URBANO Y CON VALORES CATASTRALES, ARROJÓ UN MONTO DE \$15,159,875.76 (QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 76/100). -----

-----AL RESPECTO EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, LES RECUERDA AL PLENO QUE LA PRIMERA OCASIÓN QUE SE PRESENTÓ ESTE ASUNTO ADEMÁS DE SOLICITAR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL AVALUÓ SE LE PIDIÓ ADEMÁS QUE INFORMARA AL SEÑOR [REDACTED] QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONSIDERARÍA LA PROPUESTA UNA VEZ RECABADA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, POR LO QUE EL VENDEDOR A ESTADO ESPERANDO LA RESPUESTA DE ESTE AYUNTAMIENTO SIN PODER OFRECER SU PARCELA A OTRO POSTOR, POR LO QUE LOS CONMINA A PRONUNCIARSE RESPECTO A EJERCER O NO EL DERECHO DEL TANTO EN ESTA SESIÓN A FIN DE QUE EL SEÑOR VENTURA PUEDA TENER LA CERTEZA DE COMPRA POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN O COMENZAR A OFRECERLO A ALGUIEN MÁS, PARA NO DETENER SUS PRETENSIONES Y EVITAR PERJUDICARLO POR DEJAR PASAR MÁS EL TIEMPO SIN RECIBIR RESPUESTA. -----

-----EN ESTE SENTIDO REGIDOR **LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO** MANIFIESTA LO SIGUIENTE: *“HAY OTRAS NECESIDADES MÁS URGENTES Y NO CREO QUE HAYA MUCHO DINERO PARA COMPRARLO, TAL VEZ ES UNA BUENA OPORTUNIDAD, PERO SI TUVIÉRAMOS MÁS RECURSOS, DADO QUE LOS QUE TENEMOS SON MUY LIMITADOS Y POR LO QUE EL MUNICIPIO DEBE PREOCUPARSE PRIMERO ES EN DAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, NOS FALTA UN PANTEÓN, NOS FALTA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA, NO SE TIENE UN TERRENO PARA MEJORAR LA PENSIÓN MUNICIPAL, LO HEMOS VISTO AQUÍ YA VARIAS VECES, ENTONCES SI NO PODEMOS SATISFACER ESAS NECESIDADES, COMO ES QUE ESTAMOS PENSANDO EN COMPRAR ESTE ESPACIO, NO PODEMOS ECHAR A ANDAR EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO Y VAMOS A COMPRAR OTRO ELEFANTE BLANCO”*. -----

LA REGIDORA **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“RECUERDO QUE EL SEÑOR NO QUERÍA VENDER POR PARTES, VERDAD?, ENTONCES DEBERÍAMOS DE PREGUNTARLE LA POSIBILIDAD DE ACEPTAR PAGOS FRACCIONADOS.* -----

EN ESTE SENTIDO EL REGIDOR **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE LA POSTURA DEL DERECHO DEL TANTO ES EL QUE SE PONE EN LA MESA PORQUE EL VENDEDOR YA TIENE PREVIO UNA PROPUESTA DE COMPRA PERO TIENE QUE NOTIFICAR AL MUNICIPIO SI ES SU DESEO ADQUIRIR, PERO EL VENDEDOR YA TIENE UNA PROPUESTA REAL, POR LO QUE SI LE OFRECEN MÁS O INCLUSO DE CONTADO NO SERÁ POSIBLE QUE ACEPTE PAGOS FRACCIONADOS. -----UN USO DE LA VOZ EL

REGIDOR **LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: *“ENTIENDO QUE HAY COMO OCHO MILLONES DE GASTO CORRIENTE, LA OTRA PARTE NO SE PODRÍA UTILIZAR SUPONIENDO QUE ES PARA UN BIEN DE PROVECHO, REALIZAR UN PROYECTO CONCRETAR LA VIABILIDAD EN EL ALAZÁN QUE HAYA UN PROYECTO DE LOS RECURSOS ETIQUETADOS”*. -----AL RESPECTO EL

**PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, CONTESTA AL **REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, QUE NO LE QUEDÓ CLARO SU SEÑALAMIENTO, AGREGANDO QUE SI SE REFIERE A LOS REMANENTES EFECTIVAMENTE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD DE ELLOS PARA LO QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE. RESPECTO A SI HAY ALGUNA PARTIDA QUE SE DESTINE PARA ESTE TIPO DE PROYECTOS, SI SE CUENTA CON EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE ES PROPUESTO POR LA SEDATU, SOLO QUE EL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO NO NOS FOCALIZA EL ADQUIRIR ESTE BIEN PARA CONVERTIRLO EN UN CENTRO DE DESARROLLO



COMUNITARIO, YA QUE LA CANTIDAD QUE SE APORTARÍA SERIA DE HASTA OCHO MILLONES DE PESOS, EL PROBLEMA SERÁ QUE SE TENDRÍA QUE JUSTIFICAR QUE LA ZONA SERÁ DE IMPACTO POSITIVO A LA COMUNIDAD EN LOS INDICADORES DE SEGURIDAD, DE ATENCIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE PARA PODER ACCEDER A ESE RECURSO SERIA PRIORITARIO EL DESTINARLO A UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO. AGREGANDO QUE LA PROPUESTA ESTÁ SOBRE LA MESA, RECONOCIENDO QUE ES UNA OPORTUNIDAD MUY ATRACTIVA, Y QUE SE DEJA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. -----PROPONIENDO EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, QUE SE LE CONTESTE AL VENDEDOR QUE SI INTERESA AL AYUNTAMIENTO EL COMPRAR, PERO DADO QUE EN ESTOS MOMENTOS NO SE TIENE EL RECURSO, QUE SEA BAJO LA MODALIDAD DE PLAZOS. -----

-----EN EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL TRÁMITE SIGUIENTE: EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HACE LLEGAR EL [REDACTED], SE ACUERDA: ANALIZADO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME AL [REDACTED] QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO HA DETERMINADO NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA, RESPECTO DE LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. -----

-----EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, HACE CONSTAR QUE LA REGIDORA PROFA. MARIA ELENA ANGEL SERRANO, SE RETIRA DE LA PRESENTE SESION POR ASUNTOS PERSONALES SIENDO LAS 14:18 CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS. -----C).- SE DA CUENTA CON ESCRITO RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014, SIGNADO POR EL C. LIC. FERNANDO GARCIA HEVIA. DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (PALTEC ILUMINACIÓN), MEDIANTE EL QUE SOLICITA UN ESPACIO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PROPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA QUE PARA EFECTO DE DAR CUENTA CON EL PRESENTE ASUNTO, SOLICITA SE AUTORICE LA INTERVENCIÓN DEL C. LIC. FERNANDO GARCIA HEVIA, DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (PALTEC ILUMINACIÓN). Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----EN USO DE LA VOZ C. LIC. FERNANDO GARCIA HEVIA. DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (PALTEC ILUMINACIÓN), PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EN SU LITERALIDAD: -----

-----“EL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO ES: SUSTENTABLE, SOCIALMENTE RESPONSABLE GENERADOR DE RECURSOS. -----  
-----TENDENCIA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO.- La tendencia de las principales ciudades alrededor del mundo es modernizar su alumbrado público, buscando principalmente tres cosas: **Mejorar la Visibilidad, Reducir el consumo energético, Beneficio Ambiental.** -----  
-----Los proyectos de modernización de alumbrado público coinciden en la utilización de lámparas que emiten luz blanca ya que está comprobado que brinda mayores beneficios que la luz amarilla.-----  
-----Principales beneficios de las luminarias de Luz Blanca.- Proporciona mejores niveles de iluminación. Reduce los índices de inseguridad. Permite incrementar la nitidez de las imágenes capturadas por las cámaras de seguridad. Propicia el flujo de peatones en horario nocturno. Mejora la visibilidad del paisaje y la arquitectura local. -----  
-----El mejor ejemplo de tecnología con Luz Blanca: Diodo Emisor de Luz (LED). -----

-----Situación Actual.- En nuestro País el alumbrado público es el: 2do rubro de egresos más importante, después de la nómina. -----

-----Empleos a Discapacitados.- El desempleo es el principal obstáculo que enfrentan las personas con discapacidad en México, y lo que no les permite ser autosuficientes. Sólo el 19.1% de las personas con discapacidad considera que sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades básicas, y de cada 100 personas con discapacidad, 95 viven y dependen de su familia, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis, 2010). El ensamble de nuestras lámparas estará a cargo de personal con



alguna discapacidad física. Generando programas de: Autosuficiencia Económica, Prestaciones de ley, Mejores oportunidades, Desarrollo social, Integración plantilla productiva. -----

**Soluciones Económicas y Sociales.-** Más dinero para el aprovechamiento de otros proyectos del Municipio. Proyecto con impacto ambiental y altamente sustentable (Reducción de las emisiones de CO2 a la atmosfera) Una medida eficiente contra la inseguridad. Se incrementa la seguridad del peatón y conductor. Ayuda a la reducción de accidentes automovilísticos. Aumenta el flujo de peatones durante la noche y propicia el comercio. Percepción de una ciudad más limpia y segura. -----

**Finanzas.-** Financiamiento tipo arrendamiento cubierto con el ahorro de energía. Cero inversión inicial Flujos positivos para el Municipio desde el primer mes!, No Genera Deuda al Municipio. El primer pago se genera hasta que el proyecto este 100% instalado, Garantías del equipo por todo el tiempo de financiamiento (cero riesgo para el municipio), De reposición de lámparas en 48 horas. Máximo De eficiencia energética. -----

**Requisitos iniciales:** 1.- No adeudo con CFE (presentar acuerdo en caso de que exista). 2.- Firma aceptación de propuesta. 3.- Calificación de municipio con el estado (en caso de tenerla). 4.- Firma de cabildo (acta cabildo). 5.- IFE municipal y constancia de mayoría (copia legibles). 6.- Comprobante de domicilio municipal. 7.- Recibo de luz. 8.- Censo de luminarias. 9.- RFC. 10.- Acta de asignación y rectificación del tesorero y cabildo. 11.- Firma de contrato/fideicomiso. -----

**PAGOS AL FIDEICOMISO:** Municipios con Superávit en el DAP (Derecho de Alumbrado Público) El 100% del DAP será depositado al acta del fideicomiso, el importe restante después del pago del proyecto el comité técnico devuelve al municipio el sobrante.-----

Municipios con déficit en el DAP El 100% del DAP será depositado al acta del fideicomiso, el importe faltante para el pago mensual del el municipio deberá de depositarlo. (Del mismo origen al habitual de pago de recibo a CFE).-----

**LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Diario Oficial de la Federación 16 de enero de 2012.** -----

**Artículo 2.** Los proyectos de asociación público-privada regulados por esta Ley son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual **de largo plazo**, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público o al usuario final y en los que se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el País.-----

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.** -----

**Artículo 2o.-** Se considerará que existe una relación contractual de largo plazo, en términos del artículo 2 de la Ley, cuando la construcción de la infraestructura y la prestación de servicios en los términos a que se refiere dicho artículo, requieran el otorgamiento de un contrato con duración mayor a tres años. -----

**LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. Diario Oficial de la Federación 16 de enero de 2012.** -----

**Sección Sexta de las Excepciones al Concurso. -Artículo 64.** Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán adjudicar proyectos de asociación público-privada, sin sujetarse al procedimiento de concurso a que se refiere el presente capítulo, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: .No existan opciones suficientes de desarrollo de infraestructura o equipamiento, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad exclusiva de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos. Se acredite la celebración de una alianza estratégica que lleven a cabo las dependencias y entidades con personas morales dedicadas a la ingeniería, la investigación y a la transferencia y desarrollo de tecnología, a fin de aplicar las innovaciones tecnológicas en la infraestructura nacional.-----

**LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Diario Oficial de la Federación 16 de enero de 2012. Capítulo Séptimo De la Ejecución de los Proyectos.- Sección Primera De la Ejecución de la Obra.**-----

**Artículo 105.-** La construcción, equipamiento, mantenimiento, conservación y reparación de la infraestructura de un proyecto de asociación público-privada deberán realizarse conforme al programa, características y especificaciones técnicas pactadas en el contrato correspondiente, así como observar las disposiciones de protección ambiental, preservación y conservación del equilibrio ecológico, asentamientos humanos, desarrollo urbano y demás aplicables, en los ámbitos federal, estatal y municipal. No estarán sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni a las disposiciones que de ellas emanan, las obras y servicios que realicen los particulares para cumplir con sus obligaciones en un proyecto de asociación público-privada

**PERSONAL.-** 15 Personas con alguna incapacidad en producción por cada 150 lámparas producidas en una jornada. 2 Técnicos egresados de escuelas públicas técnicas en electrónica.-----

**CONCLUSIONES.-** Las luminarias de Alumbrado Público que son ajustadas acorde a la forma en que la visión humana se comporta bajo condiciones de visión mesópica brindan mejor calidad de iluminación.-----  
La luz blanca reporta beneficios como: mejores niveles de iluminación, reduce los índices de inseguridad, permite incrementar la nitidez de las imágenes capturadas por las cámaras de seguridad, propicia el flujo de peatones en horario nocturno, entre otros. Por lo anterior, los países de primer mundo han adoptado estas tecnologías y actualizado sus regulaciones para incorporarlas.-----





*Se apoya en gran importancia la responsabilidad social en la creación de nuevos empleos con personas más vulnerables de nuestra comunidad.*-----

*Las lámparas sustituidas pueden ser ingresadas en el programa de re-uso de carcacas y migración a LED para la ampliación de red en zonas marginas de los municipios participantes a costos muy accesibles.*-----

*Programas de alto impacto social, ecológico, y altamente sustentable.*-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, AGRADECE LA PRESENCIA DEL C. LIC. FERNANDO GARCIA HEVIA. DIRECTOR GENERAL DE PUBLICIDAD DE ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. (PALTEC ILUMINACIÓN), REFIRIENDO QUE CON LA INFORMACIÓN VERTIDA SE CONSIDERARA PARA SU ANALISIS PREVIA MESA DE TRABAJO A CELEBRARSE CON INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. --

LO ANTERIOR, QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y ASENTADO EN ACTA, Y SIN MAS COMENTARIOS AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, EL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA ACUERDO, EN ARAS DE PODER CONSIDERAR LA PROPUESTA DE REFERENCIA CON POSTERIORIDAD .-----

D).- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE UN TRASPASO DE CUENTAS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CON MOTIVO DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR UNA COPIADORA, TODA VEZ QUE LA QUE SE TENÍA EN USO SE DESCOMPUSO Y SU REPARACIÓN SE ESTIMA EN UNA CANTIDAD MUY COSTOSA, POR LO QUE LA MEJOR OPCIÓN ES ADQUIRIR UNA NUEVA, ADEMÁS EN RAZÓN DE QUE EL TRABAJO DE LA SECRETARIA ES INDISPENSABLE EL EQUIPO DE COPIADO, HACIENDO DE CONOCIMIENTO QUE EL COSTO NO LO TIENE PARA INFORMARLO EN ESTE MOMENTO. AL RESPECTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, Y LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTAN SU APROBACIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A HACER LA COMPRA DEL EQUIPO REFIRIENDO QUE EL SERVICIO QUE PRESTA LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO ES EN FAVOR DE LOS PROPIOS MIEMBROS, Y QUE EN POSTERIOR SESIÓN INFORME EL COSTO DEL EQUIPO.-----

----- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE, *“PUES CHÉQUE DE DONDE SE LE PUEDE HACER TRASPASO Y YA LUEGO SI FALTA SOLICITA QUE SE LE COMPLETE LO QUE FALTE”* . - -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ PREGUNTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO POR QUÉ NO PRESENTA SU PETICIÓN MEDIANTE OFICIO, A LO QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA REFIERE QUE AÚN NO CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO NI CON LA CERTEZA DEL COSTO, PERO NO QUERÍA DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR SU APROBACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, AUNADO A QUE EL TRABAJO DE LA SECRETARIA REQUIERE EL EQUIPO DE COPIADO A LA BREVEDAD, Y LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA ESTARÍA PROGRAMADA PARA DENTRO DE DOS SEMANAS APROXIMADAMENTE POR LO QUE REQUIERE SEA APROBADA SU COMPRA DE SER POSIBLE EN ESTA SESIÓN.-----

----- EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, HACE CONSTAR QUE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, SE RETIRA DE LA PRESENTE SESIÓN POR ASUNTOS PERSONALES SIENDO LAS 14:55 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A LO EXPUESTO DEBE DE ADQUIRIR EL EQUIPO Y POSTERIORMENTE INFORMAR EL RESULTADO. AL RESPECTO LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE, *“Y CON CUAL DINERO, SI NO TENEMOS DINERO FABIÁN”* .

LO ANTERIOR, QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y ASENTADO EN ACTA, Y SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVA ACUERDO, EN CONSIDERACIÓN A QUE SI LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE UN MONTO DE TRASPASO SUSCEPTIBLE PARA ESTA ADQUISICIÓN ASÍ SE CONSIDERE.---



RESPECTO AL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **14:59 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. -----CONSTE. -----

-----DOY

FE. -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN 30 TREINTA FOLIOS. -----

**C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

**LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.**  
SINDICO MUNICIPAL

**ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

**LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA